

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID.-Teléfono 4244

Ejemplar, 60 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VIII

SABADO, 25 DE DICIEMBRE DE 1943

NUM. 359

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Orden de 23 de diciembre de 1943 por la que se dispone la organización, por el Instituto Nacional de Previsión, de un Montepío General para el pago de Derechos Pasivos a los Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.—Páginas 12204 y 12205.
- Otra de 24 de diciembre de 1943 por la que se nombra Vocal del Tribunal de oposiciones al Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio a don Manuel Torres López, en sustitución de don Ursicino Alvarez Suárez.—Página 12205.

MINISTERIO DE JUSTICIA

- Orden de 11 de diciembre de 1943 por la que se dictan normas para llevar a efecto la publicación de «Justitia». «Boletín Oficial del Ministerio de Justicia».—Página 12205.
- Otra de 18 de diciembre de 1943 por la que causa baja en el Escalafón el Guardán del Cuerpo de Prisiones que se mencionan, por no haberse incorporado a su destino en el plazo reglamentario.—Página 12205.
- Otra de 20 de diciembre de 1943 por la que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Jefe de Prisión de Partido de primera clase don Felipe de Jesús Rodríguez Peláez.—Página 12205.
- Otra de 20 de diciembre de 1943 por la que se jubila, por imposibilidad física, al Oficial de primera clase del Cuerpo de Prisiones don Manuel Díez Alonso.—Página 12205.
- Otra de 21 de diciembre de 1943 por la que se anuncian a concurso de antigüedad, entre Médicos Forenses de categoría de entrada, las Forensías de ascenso que se mencionan.—Páginas 12205 y 12206.

Orden de 21 de diciembre de 1943 por la que se nombra Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar a don Miguel Calvo Casado.—Página 12206.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- Orden de 21 de diciembre de 1943 sobre troquelado en los envases de las distintas conservas.—Página 12206.
- Otra de 21 de diciembre de 1943 por la que se nombran Auxiliares del Cuerpo de Administración Civil de este Ministerio a doña Carmen Zazo Ortega y doña María Gloria Meruéndano Pardo.—Página 12206.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

- Orden de 15 de diciembre de 1943 por la que se prohíbe, durante el plazo de un año, la caza del corzo en la provincia de Oviedo.—Páginas 12206 y 12207.
- Otra de 16 de diciembre de 1943 por la que se concede el reingreso al servicio activo al Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración civil doña Clara Macías Aguirre.—Página 12207.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden de 27 de noviembre de 1943 sobre anulación y nombramiento de Pagador interino de servicios «a justificar» en la provincia de Santander.—Página 12207.
- Otra de 11 de diciembre de 1943 por la que se nombra el Tribunal que juzgará las oposiciones a la Cátedra de «Lógica» de la Universidad de Madrid.—Página 12207.
- Otra de 15 de diciembre de 1943 por la que se aumenta la plantilla de la Escuela de Comercio de Gijón.—Página 12207.

Conclusión a la Orden de 16 de diciembre de 1943 por la que se elevan a definitivos los ascensos que con carácter provisional se otorgaron por Orden ministerial de 6 de diciembre de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de los mismos) a Maestros Nacionales en su séptima categoría. (Publicada la primera parte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de diciembre de 1943) páginas 12181 a 12194.—Págs. 12.208 a 12.221.

Orden de 20 de diciembre de 1943 por la que se otorga a los Maestros y Maestras Nacionales de Primera Enseñanza el ascenso correspondiente a las vacantes de sueldo producidas durante el mes de noviembre del corriente año.—Páginas 12221 a 12223.

Otra de 20 de diciembre de 1943 por la que se conceden las subvenciones que se expresan a los Centros de Cultura y Enseñanza que se indican.—Página 12223.

Otra de 20 de diciembre de 1943 por la que se conceden las subvenciones que se citan a las «Escuelas de Marinos» de los Organismos dependientes de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que se especifican.—Página 12223.

Otra de 20 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el presupuesto de arreglo de la Sala de Paleontología del Instituto «José de Acosta», dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Páginas 12223 y 12224.

Otra de 20 de diciembre de 1943 por la que se concede a la Sociedad Flarmónica «Orquesta de Cámara de Canarias» la subvención que se cita.—Página 12224.

Otra de 21 de diciembre de 1943 por la que se autoriza la celebración en enero próximo de exámenes extraordinarios en las Escuelas de Comercio para aquellos alumnos en general a quienes falten como máximo, dos asignaturas para terminar cualquier grado de la carrera de Comercio o tres para aquellos otros afectados por movilización militar.—Página 12224.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 17 de diciembre de 1943 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos el fallo recaído en la sentencia del pleito contencioso-administrativo R-48 promovido por la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante sobre caducidad de concesión para la línea de transporte de viajeros por carretera entre Aranda de Duero y Almazán.—Pág. 12224.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 4 de noviembre de 1943 por la que se autoriza al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Segovia para modificar su actual denominación.—Páginas 12224 y 12225.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Subsecretaría.—Haciendo públicos los acuerdos adoptados por la Comisión Central de Sanidad Local en la sesión celebrada el día 16 de los corrientes. Página 12225.

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales.—Concediendo el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo negro y banco y Cruz de segunda clase, al Capitán de la Guardia Civil con Perfecto Rubio, y de tercera, a los Guardias y chófer que se citan.—Página 12225.

JUSTICIA.—Dirección General de Justicia.—Anunciando a concurso de Antigüedad entre Médicos forenses de categoría de ascenso, las Potencias de Termino que se refaccionan.—Página 12225.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Anunciando el extravío de las inscripciones del concepto de Propos que se citan.—Páginas 12225 y 12226.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.—Página 12226.

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.—Resolviendo el concurso-oposición anunciado para proveer la plaza de Celadora del Conservatorio de Bilbao.—Páginas 12226 y 12227.

Resolviendo el concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Celadora del Conservatorio de Zaragoza.—Página 12227.

OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Autorizando a don Antonio Cuadros Salas, para aprovechar aguas del Arroyo del Valle en Cevico de la Torre (Palencia).—Páginas 1227 y 12228.

FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.—Vicesecretaría de Educación Popular.—Bases del concurso de proyecto de casetas de distribución de energía y transformación para las Emisoras de Arganda.—Página 12228.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 4489 a 4494.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 23 de diciembre de 1943 por la que se dispone la organización, por el Instituto Nacional de Previsión, de un Montepío General para el pago de derechos pasivos a los Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

Con el fin de garantizar a los funcionarios municipales y a sus familias la percepción efectiva de haberes pa-

sivos y facilitar, al mismo tiempo, a las Corporaciones locales la satisfacción de dichas cargas, el artículo 115 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, y posteriormente el 201 de la Ley Municipal de 31 octubre de 1935, previnieron la organización de un Montepío General para el pago de tales derechos pasivos.

La fuerza de las circunstancias ha venido demorando la ejecución de lo dispuesto; pero ya en vías de normalización el régimen local, urge proceder a la aplicación efectiva de los preceptos de referencia, y siendo primordial el problema en lo que afecta

a aquellos funcionarios, como los pertenecientes a los Cuerpos Nacionales de la Administración Local, que, a lo largo de su vida profesional, prestan sus servicios en diversas Corporaciones, con la consiguiente complicación para el abono proporcional por cada una de los derechos pasivos que a ellos, o sus familias, corresponden.

Este Ministerio ha dispuesto que el Instituto Nacional de Previsión, con la mayor urgencia, proceda a la redacción del oportuno proyecto de organización de un Montepío General para el pago de derechos pasivos a los Secretarios, Interventores y Depo-

sitarios de Fondos de Administración Local, y de pensiones a sus familias.
 Madrid, 23 de diciembre de 1943.

PEREZ GONZALEZ

ORDEN de 24 de diciembre de 1943 por la que se nombra Vocal del Tribunal de oposiciones al Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio a don Manuel Torres López, en sustitución de don Ursicino Alvarez Suárez.

Excmo. Sr.: Admitida la renuncia de su cargo, presentada por don Ursicino Alvarez Suárez, Catedrático de la Facultad de Derecho, como Vocal que ha de juzgar las oposiciones al Cuerpo Técnico-Administrativo de este Departamento, para el que fué nombrado por Orden del mismo, fecha 7 del actual, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 344, correspondiente al día 10.

Este Ministerio, a propuesta del señor Ministro de Educación Nacional, ha tenido a bien nombrar, en sustitución del Vocal referido, a don Manuel Torres López, que desempeña igualmente el cargo de Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid, 24 de diciembre de 1943.—
 P. D., Pedro F. Valladares.

Excmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 11 de diciembre de 1943 por la que se dictan normas para llevar a efecto la publicación de «Justitia», «Boletín Oficial del Ministerio de Justicia».

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la Orden ministerial de 2 de octubre último, que restablece la publicación del «Boletín Oficial del Ministerio de Justicia».

Este Ministerio, a propuesta de vuestra ilustrísima, ha acordado dictar las siguientes normas para que aquella se lleve a efecto:

1.ª En esta publicación, que llevará por título «Justitia», y como subtítulo «Boletín Oficial del Ministerio de Justicia», se insertarán todas las disposiciones de carácter general o particular que interese conocer a los organismos y funcionarios dependientes de este Ministerio, así como todos los de-

más avisos o anuncios de carácter oficial que afecten al servicio de la Subsecretaría, Direcciones Generales y organismos dependientes o relacionados con el Departamento.

2.ª La citada publicación será mensual, publicándose el día 10 de cada mes.

3.ª Todas las inserciones serán autorizadas por V. I., a cuyo efecto el original publicable habrá de ser remitido por las Direcciones Generales y demás organismos, por duplicado, recogiendo uno de los ejemplares por quien interese la inserción, con la diligencia acreditativa de haberla solicitado.

4.ª La suscripción a «Justitia», «Boletín Oficial del Ministerio de Justicia», es obligatoria para el Tribunal Supremo, Audiencias, Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, Prisiones y Juntas Provinciales del Servicio de Libertad Vigilada, que satisfarán esta obligación con cargo a sus respectivas consignaciones de material. También es especialmente recomendada a las jerarquías y demás autoridades eclesiásticas, Registradores de la Propiedad, Notarios, Abogados, Procuradores, funcionarios de Justicia Municipal y en general para todos aquellos organismos, funcionarios y profesionales dependientes o relacionados con este Ministerio.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 11 de diciembre de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 18 de diciembre de 1943 por la que causa baja en el Escalafón el Guardián del Cuerpo de Prisiones que se menciona por no haberse incorporado a su destino en el plazo reglamentario.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el Guardián del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de pesetas 4.000 y destino en la Prisión Central de San Miguel de los Reyes, don Hilario López Méndez cause baja definitiva en el Escalafón de los de su clase, por no haberse incorporado al servicio dentro del plazo reglamentario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 18 de diciembre de 1943.—
 P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 20 de diciembre de 1943 por la que se jubila por haber cumplido la edad reglamentaria al Jefe de Prisión de Partido de primera clase don Felipe de Jesús Rodríguez Peláez.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo prevenido en el artículo 49 del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado y Ley de 24 de junio de 1941, artículo primero,

este Ministerio ha dispuesto jubilar por haber cumplido la edad reglamentaria a don Felipe de Jesús Rodríguez Peláez, Jefe de Prisión de Partido de primera clase del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 12.000 pesetas, que se encuentra en la situación de excedente forzoso, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 20 de diciembre de 1943.—
 P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 20 de diciembre de 1943 por la que se jubila por imposibilidad física al Oficial de primera clase del Cuerpo de Prisiones don Manuel Díez Alonso.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo prevenido en el artículo 49, párrafos primero y tercero del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por don Manuel Díez Alonso, Oficial de primera clase del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 7.200 pesetas y destino en la Prisión Provincial de San Sebastián, jubilándole, por imposibilidad física, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 20 de diciembre de 1943.—
 P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 21 de diciembre de 1943 por la que se anuncia a concurso de antigüedad, entre Médicos forenses de categoría de entrada, las Forensías de ascenso que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Habiendo resultado desierto el concurso anunciado para proveer, entre Médicos forenses de categoría de entrada, las Forensías de categoría de ascenso vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Baza, Villafranca del Panadés, Borja, Santa Cruz de la Palma,

Callosa de Ensarriá, Manacor, San Fernando, Astorga, La Bisbal, Santa Coloma de Farnés, Alcaraz, Coria, Albuñol, Olot, San Cristóbal de la Laguna, Celanova y Mondoñedo.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto de 17 de junio de 1933, acuerda que se proceda a su provisión en la forma prevenida en la disposición de que queda hecho mérito, previo el anuncio correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de diciembre de 1943.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 21 de diciembre de 1943 por la que se nombra Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar, a don Miguel Calvo Casado.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar, de categoría de ascenso, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas, vacante por haber sido declarado desierto el concurso de traslación, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Decreto de 17 de junio de 1933.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Miguel Calvo Casado, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Roca de Duero, de categoría de entrada, por ser el único concursante.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 21 de diciembre de 1943.—
P. D., E. Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 21 de diciembre de 1943 sobre troquelado en los envases de las distintas conservas.

Ilmo. Sr.: En atención a las razones expuestas por diversos sectores industriales, se estima procedente la modificación de la Orden de 31 de junio de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de julio), sobre el troquelado en los envases de las distintas conservas, ya que las épocas de fabricación coinciden, de modo general, con las de la producción de la primera materia en grandes masas, que el con-

sumo en fresco no puede absorber íntegramente, y toda vez que por la excesiva aglomeración en el transporte no ha sido posible dar salida a todo lo fabricado en fecha anterior a la citada Orden.

Este Ministerio acuerda disponer lo siguiente:

Artículo 1.º La fecha que ha de troquelarse en los envases de las diferentes conservas será solamente la correspondiente al año de su fabricación, y se prorroga hasta el 31 de marzo próximo la fecha en que habrán de servirse los pedidos con este requisito.

Art. 2.º En cada caso se determinará por este Ministerio las conservas en que no deberá cumplimentarse lo preceptuado en la presente Orden y en la de 30 de junio de 1943, por estimarse innecesario, según informe de la Dirección General de Sanidad.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de diciembre de 1943.

CARCELLER SEGURA

Ilmos. Sres. Subsecretarios y Secretario general técnico de este Ministerio.

ORDEN de 21 de diciembre de 1943 por la que se nombran Auxiliares del Cuerpo de Administración Civil de este Ministerio a doña Carmen Zazo Ortega y doña María Gloria Meruéndano Pardo.

Ilmo. Sr.: Con motivo de las excepciones concedidas por Ordenes de 4 y 15 del corriente mes a los Auxiliares del Cuerpo de Administración Civil doña María Trueba y Arruza y doña Pilar Guillén Marquina, adscritas, respectivamente, a las Delegaciones de Industria de Huesca y de Santander, han quedado vacantes en el referido Cuerpo las plazas que dichos funcionarios desempeñaban, dotadas con el sueldo anual de 4.000 pesetas, las cuales procede cubrir concediendo el ingreso a los aspirantes que en la actualidad ocupan los dos primeros lugares de la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 7 de septiembre de 1942.

En su virtud,
Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, y con las normas contenidas en la Orden de este Departamento de 4 de septiembre de 1942, ha tenido a bien nombrar Auxiliares del Cuerpo de Administración Civil, con el sueldo anual de 4.000 pesetas y destino, respectivamente, en las Delegaciones de Industria de Santander y de Huesca, a doña Carmen Zazo Ortega y doña María Gloria Me-

ruéndano Pardo, que ocupan actualmente los dos primeros lugares en la relación de aspirantes publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de septiembre de 1942, cuyos funcionarios deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo que señala el artículo 18 del Reglamento antes citado, previniéndose que si no se presentaran dentro del referido plazo posesorio o de las prórrogas que en su caso les fueren concedidas, se entenderá que renuncian a su destino, con pérdida de todos los derechos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de diciembre de 1943.—
P. D., Juan Granel.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Ministerio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 15 de diciembre de 1943 por la que se prohíbe durante el plazo de un año la caza del corzo en la provincia de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada a este Ministerio por el Delegado especial, Excmo. Sr. D. Alfonso de Hoyos Sánchez, Vizconde de la Manzana, sobre la conveniencia de prohibir temporalmente en el territorio de Asturias la caza del corzo durante un año;

Resultando que según expresa, por manifestaciones recogidas del Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Oviedo y Presidente de la Federación de Cazadores de la misma capital, consideraban éstos tan precisa la medida que hace algún tiempo informaron lo procedente al señor Gobernador civil de la provincia, quien prohibió la caza de dicha especie durante el mencionado periodo;

Resultando que derogadas las Ordenes ministeriales de 28 de julio de 1941 y 13 de octubre del mismo año, aclaradas por la de 20 de diciembre y prorrogadas en 26 de junio de 1943, en virtud de la Ley de 4 de septiembre del corriente año en que se ordenaba la caza en algunos Concejos de Asturias y adjudicados los cotos a que se refiere el artículo 3.º de ésta, queda sin efecto la veda absoluta de caza en los referidos Concejos, por lo que se justifica el tomar medidas de protección para evitar los daños inherentes a tal cambio y en sus aprovechamientos;

Considerando que aun cuando la Ley de 16 de mayo de 1902, en su artículo 21, prohíbe terminantemente toda

caza en los días de nieve, en los de niebla y en los llamados de fortuna, y en los artículos 41 al 43 establece las normas generales a seguir para dar las batidas de animales dañinos, es interesante proteger los que no lo sean y exista temor de su excesiva reducción o desaparición, lo que ha motivado distintas disposiciones al objeto señalado;

Considerando que según la Orden ministerial de 15 de noviembre último, no son aplicables al territorio de la provincia de Oviedo más disposiciones que se refieran al derecho de cazar, a la caza o a la obligación de velar por su conservación, más que las Leyes y las de cualquier rango emanadas de o referendadas por el Ministerio de Agricultura, que es de quien dependen, por medio de su Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, estas materias, y por ello no tendrán fuerza de obligar disposiciones que se dicten de carácter local o provincial y que regulen las materias mencionadas;

Considerando que es preciso, por otra parte, respetar cuanto está legislado hasta ahora en la materia y evitar que se lesionen derechos adquiridos,

Este Ministerio ha acordado quede establecida la veda absoluta de la caza, en la provincia de Asturias, del corzo por el plazo de un año. Teniendo que respetarse las condiciones en que se han adjudicado los cotos a que se refiere el artículo 3.º de la Ley de 4 de septiembre de 1943, el Distrito Forestal de Oviedo aplicará esta Orden en los territorios incluidos en los cotos adjudicados, teniendo en cuenta lo que establece el párrafo segundo de la condición 16 de los pliegos de condiciones. En el resto de los territorios de Asturias queda, desde luego, prohibida la caza del corzo por el plazo señalado y sin necesidad de más requisitos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de diciembre de 1943.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

ORDEN de 16 de diciembre de 1943 por la que se concede el reintegro al servicio activo al Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil doña Clara Macías Aguirre.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Auxiliar de tercera clase en el Cuerpo de Administración Civil, por haber pa-

sado a la situación de excedencia voluntaria, a partir del día primero de los corrientes, don Ricardo Vicente Arche Gálvez,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que para cubrir la expresada vacante sea nombrado Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil, con el sueldo anual de cuatro mil pesetas, doña Clara Macías Aguirre, que se encontraba como Auxiliar de Administración Civil, con el sueldo anual de dos mil quinientas pesetas, en situación de excedencia voluntaria y que tiene solicitado su reintegro al servicio activo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de diciembre de 1943.—
P. D., Carlos Rein.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 27 de noviembre de 1943 sobre anulación y nombramiento de Pagador interino de servicios «a justificar» en la provincia de Santander.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 14 de marzo de 1942 ha sido nombrado Pagador interino de servicios «a justificar» de este Ministerio en la provincia de Santander don Juan Antonio García Collantes, por considerar que venía siéndolo del servicio de obras de aquella provincia.

Teniendo en cuenta que el señor García Collantes no sólo renunció el cargo de Pagador especial de Obras de Santander, sino que incluso le ha sido devuelta la fianza que tenía prestada,

Este Ministerio ha resuelto declarar nulo y sin efecto alguno el mencionado nombramiento del señor García Collantes y nombrar Pagador Interino de servicios «a justificar» de este Departamento en la referida provincia de Santander al Jefe de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la misma provincia.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de noviembre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio,

ORDEN de 11 de diciembre de 1943 por la que se nombra el Tribunal que juzgará las oposiciones a la cátedra de «Lógica» de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Convocada a oposición la cátedra de «Lógica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, por Orden y anuncio de 2 de noviembre del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17),

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que habrá de juzgar dicha oposición y que estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr.: D. José Peñarín Sanjuán, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don Francisco Alcayde Villar, don Pedro Font Puig, don Miguel Sancho Izquierdo, Catedráticos de las Universidades de Valencia, Barcelona y Zaragoza, respectivamente, y don Manuel Mindán Manero, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu» de Madrid.

Presidente suplente: Ilmo. Sr. D. Severino Aznar Embid, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales suplentes: Don Tomás Carreras Artau, don Juan Zaragüeta Bengoechea y don José Corts Grau, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Madrid y Valencia, respectivamente, y don Ramón Roquer Villarrasa, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Mara-gall», de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de diciembre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 15 de diciembre de 1943 por la que se aumenta la plantilla de la Escuela de Comercio de Gijón.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades del servicio en la Escuela Profesional de Comercio de Gijón,

Este Ministerio ha dispuesto que la plantilla de funcionarios administrativos que para dicha Escuela aparece determinada en la Orden de primero de agosto de 1942, quede en lo sucesivo fijada en dos funcionarios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de diciembre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio

Conclusión a la Orden de 16 de diciembre de 1943 por la que se elevan a definitivos los ascensos que con carácter provisional se otorgaron por Orden ministerial de 6 de diciembre de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de los mismos) a Maestros Nacionales en su séptima categoría. (Publicada la primera parte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de diciembre de 1943, páginas 12181 a 12194).

Vacantes 1-6-1939.—Don Elías R. Delgado Laborda, número 15.135, Navarra; don Pedro Martínez Bernat, número 15.136, Valencia; don Sebastián Borrego Cañero, número 15.137, Santander; don José María Dolz Bes, número 15.138, Tarragona; don Francisco Díez Cartagena, número 15.139, Alicante; don Salvador Haro Rodríguez, número 15.140, Burgos; don Diego Ropero Martínez, número 15.141, Almería; don Dionisio Simón Pinto, número 15.143, Soria; don Antonio Ríos Aineto, número 15.144, Vizcaya; don Benigno Rodríguez Durán, número 15.145, Segovia; don Vicente Salvador Bengochea, número 15.146, Teruel; don Francisco Martínez Fonseca, número 15.147, Jaén; don Antonio Daza Pedrás, número 15.148, Cáceres; don Salvador Llamas Madrid, número 15.149, Almería; don Manuel Trell Grasa, número 15.151, Lugo; don Marcelino Vázquez Rodríguez, número 15.152, Orense; don Eugenio Lores Mazós, número 15.154, Huesca; don Donino L. Rodríguez Torres, número 15.156, Orense; don José Abraido del Rey, número 15.157, Segovia; don Bernardo Bayona Beamón, número 15.158, Zaragoza; don José Luis Barrones Galisteo, número 15.159, Oviedo; don José de la Torre González, número 15.162, Santander; don Abraham Serrano Mariana, número 15.163, Cuenca; don Manuel Sánchez Corbalán, número 15.164, Valencia; ascienden a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos, desde 1-1-1940, excepto los señores Dolz Bes, número 15.138, que lo percibirá hasta su cese, en 12-5-1941, siéndole de aplicación la Orden ministerial de 25-11-1940, y Ríos Aineto, número 15.144, que lo percibirá hasta su cese, por excedencia, en 1-11-1941.

Vacantes 1-7-1939.—Don Félix Prieto Morán, número 15.166, La Coruña; don Félix Sanz San Vicente, número 15.167, Navarra; don Esteban Masclans Cirves, número 15.168, Barcelo-

na; don Eustaquio Pantoja Cruz, número 15.169, Badajoz; don Antonio Quesada Ruiz, número 15.170, Lugo; don Francisco Plaza Martínez, número 15.171, Almería; don José García Trabazo, número 15.172, La Coruña; don José L. Corchete Rubio, número 15.174, Albacete; don Miguel Goñi Aparicio, número 15.175, Navarra; don Francisco Loperena Andréu, número 15.176, Baleares; don Emiliano de Pedraza Manzano, número 15.177, Segovia; don Avelino Franco Martínez, número 15.178, Pontevedra; don Francisco Pozo Ayerbe, número 15.179, Sevilla; don Ildefonso Pastor Hernández, número 15.181, Santander; don Carlos Gómez Morales, número 15.182, Granada; don Antonio Tristán Viñuales, número 15.183, Huesca; ascienden a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos, hasta 31-12-1939, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos, desde 1-1-1940, excepto los señores Plaza Martínez, número 15.171, que lo percibirá hasta su cese en 25-7-1941, siéndole de aplicación la Orden ministerial de 25-11-1940, y García Trabazo, número 15.172, que lo percibirá hasta su cese, por fallecimiento, en 17-12-1940.

Vacantes 1-8-1939.—Don Manuel Melero Soria, número 15.184, Guadalajara; don José Sánchez Forns, número 15.186, Lérida; don Manuel Carballeda Fernández, número 15.187, Orense; don Manuel Rodríguez Jiménez, número 15.188, Lugo; don Anastasio Amador Rubio García, número 15.189, Logroño; don Fernando P. con Martín, número 15.190, Pontevedra; don Nicolás Izquierdo Balaguer, número 15.191, Huesca; don Abelardo Vázquez Falcón, número 15.192, Lugo; don Santiago Saborido Otero, número 15.194, La Coruña; don Francisco A. Mejías Fernández, número 15.197, Oviedo; don Andrés de Sus Guillamón, número 15.198, Huesca; don Vicente Martínez Pérez, número 15.200, Albacete; don Salvador Mira Jiménez, número 15.201, Castellón; don Isidoro Rojo Fernández, número 15.202, Pontevedra; don Miguel Pérez Sáiz, número 15.203, Guadalajara; don Zoilo Clemente Quijada, número 15.204, Cáceres; don José Capel Cuadrado, número 15.205, Almería; don Manuel Martínez Sánchez, número 15.206, Jaén; don Luis Loperena Redín, número 15.207, Navarra; don Sebastián Santos Blanco, número 15.208, Vizcaya; don Manuel García Orense, número 15.209, Orense; don José Bassecourt Pérez, número 15.210, Granada; don Ramón Rivelles Montañana, número 15.211, Castellón; don Antonio Jiménez Caballero, número 15.212, Granada; don Anacleto Domínguez Alvaréz, número 15.213, La Coruña; don José de Vera Rodríguez, número 15.215,

León; don Jaime Baldó Nogueroles, número 15.216, Oviedo; ascienden a 4.000 pesetas con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 5.000 pesetas económicos y administrativos desde 1-1-1940, excepto los señores Rubio García, número 15.189, que lo percibirá hasta su cese por excedencia, en 1-4-1941, y Capel Cuadrado, número 15.205, que lo percibirá hasta su cese en 27-5-1941, siéndole de aplicación la Orden ministerial de 25-11-1940.

Vacantes 1-9-1939.—Don José Fernández Sánchez, número 15.217, Avila; don Miguel López Molina, número 15.218, Oviedo; don Benito Lago Freire, número 15.220, Pontevedra; don Desiderio Martín Meseguer, número 15.221, Teruel; don José Vives Pérez, número 15.223, Albacete; don José Serrano Torres, número 15.225, Granada; don Ernesto Bedate Ordóñez, número 15.220, Oviedo; don Manuel Ramos Socuellamos, número 15.228, Cuenca; don Hilario Melchor Sáiz, número 15.229, Segovia; don Julio Alconero Burgaleta, número 15.230, Navarra; don Luis Retamero García, número 15.231, Granada; don Arturo Blanco Esteve, número 15.232, Orense; don Javier Corbellini Obregón, número 15.233, Sevilla; don José Sala Climent, número 15.235, Teruel; don Juan de Dios Segovia Alcántara, número 15.248, Granada; don Mariano Mayorál Lamarca, número 15.240, Zaragoza; don Juan Domínguez Priol, número 15.241, Pontevedra; don Salvador Carbó Sancho, número 15.242, Albacete; don Máximo J. Prieto Calvo, número 15.244, Santander; don Juan Pérez Ruiz, número 15.245, Almería; don Angel Sotoca Cañas, número 15.246, Albacete; don Andrés Tosat Cabezas, número 15.248, Huesca; don Manuel R. oz Henares, número 15.249, Granada; don Juan Pastor de Orta, número 15.250, Almería; don Enrique Oquendo Fernández, número 15.252, Navarra; don Marcelino López da Riva, número 15.253, La Coruña; don Juan A. Bodaló Llobregat, número 15.254, Albacete; don Fernando Mulet Torres, número 15.255, Castellón; don Fermín Torres López, número 15.257, Teruel; don Francisco Gil Caballero, número 15.258, Orense; don Armando Graullera Pendero, número 15.260, Baleares; don Tomás Romero Sánchez, número 15.261, Oviedo; don Antonio López Triguero, número 15.262, Granada; don Eduardo Gómez Palao, número 15.263, Orense; don Jesús Miguel Sánchez García, número 15.266, Burgos; don Julián Martínez Ots, número 15.267, Baleares; don Antonio Caro Espnosa, número 15.268, Madrid; don Angel Ciprián Claver, número 15.269, Huesca; don Marcial Costa Quintero, número 15.270, Cór-

doña; don José Bernádez Fernández, número 15.271, Orense; don Manuel López Morillo, número 15.272, Murcia; don Manuel Pérez Jiménez, número 15.274, Avila; don Fausto Ardillá Marchán, número 15.270, Badajoz; don Ismael Pérez Izquierdo, número 15.277, Cuenca; don Sergio Conde Lafuente, número 15.278, Pontevedra; don José María Gálvez López, número 15.279, Toledo; don Faustino Asensio Martín, número 15.280, Orense; don José Escorihuela Escrivá, número 15.282, Valencia; don José González Millán, número 15.284, Sevilla; don Enrique Isorna Couselo, número 15.285, La Coruña; don Herminio Luna Miguel, número 15.286, Cuenca; don Quintiliano Escudero Fernández, número 15.288, León; don Victoriano Moral Martín, número 15.289, Cuenca; don José Martínez Cañizares, número 15.290, Valencia; don Victorino Pérez Martín, número 15.293, Zamora; don José Delgado Palomares, número 15.294, Granada; don José Gras Ramón, número 15.296, Valencia; don Angel Rubin Mira, número 15.297, Orense; don Wenceslao Badillo Serra, número 15.301, Pontevedra; don Enrique Gastari Permañes, número 15.302, Córdoba; don Jaime Egidio Sánchez, número 15.303, Burgos; don Gumersindo Vázquez Valcárcel, número 15.305, Lugo; don Manuel Conde Alvarez, número 15.306, Orense; don Diego Granados González, número 15.307, Santa Cruz de Tenerife; don Angel Dorado Yuste, número 15.308, Oviedo; don José Pedro Garriga Sales, número 15.310, Tarragona; don Isaac Galáche Bernal, número 15.311, Salamanca; don Alfredo Asensio Alcaine, número 15.312, Madrid; don Eliseo Ruiz Escobar, número 15.314, Burgos; don José Romeo Ibáñez, número 15.315, Navarra; don Lino García Bermúdez, núm. 15.316, Pontevedra; don Pablo Navarro Prieto, número 15.317, Córdoba; ascenden a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos desde 1-1-1940, excepto los señores Bedate Ordóñez, número 15.226, que lo percibirá hasta su cese, por excedencia, en 12-12-1940; Carbó Sánchez, número 15.242, que lo percibirá hasta su cese, en 31-8-1940, siéndole de aplicación la Orden ministerial de 25-11-1940, y Tosat Cabezas, número 15.248, que lo percibirá hasta su cese, por excedencia, en 28-10-1941.

Vacantes 1-10-1939.—Don José Claudio Puchades, número 10.554, reingresado, Valencia; don Manuel R.oyo Santamaría, número 15.318, Palencia; don Rafael Capilla Sanfelix, número 15.319, Baleares; don Gonzalo Miguel Pascual, número 15.321, Orense; don Julio Pino Porrás, número 15.324, San-

ta Cruz de Tenerife; don Manuel Cabanas Golpe, número 15.325, La Coruña; don Hipólito Guillén Sánchez, número 15.327, Orense; don José Humanes Casilla, número 15.328, Badajoz; don Pablo Calle García, número 15.329, Orense; don José Pascual Salvador, número 15.330, Navarra; don Oscar Manuel G. Feijóo Trincado, número 15.331, Pontevedra; don Claudio Alonso Notario, número 15.333, Toledo; don Francisco Marmol Linares, número 15.334, Almería; don Fernando Taberner Taberner, número 15.336, Alicante; don Ricardo Castaño Sánchez, número 15.337, Salamanca; don Luis Guzmán Cigales, número 15.338, Orense; don Ricardo Solá Almáu, número 15.339, Zaragoza; don Ramón Fernández Alvarez, número 15.340, Orense; don Luis Ortega Mazueco, número 15.342, Jaén; don Damián Navarro Cano, número 15.343, Cuenca; don Luis Andréu Tena, número 15.344, Valencia; don Francisco Serrano Vega, número 15.345, Soria; don Celso Amancio J. Dieguez Palmar, número 15.348, Pontevedra; don José Ramirez Conesa, número 15.349, ascenden a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos desde 1-1-1940, excepto el Sr. Ramirez Conesa, número 15.349, que lo percibirá hasta la fecha de su cese por fallecimiento en 27-10-1941.

Vacantes 1-11-1939.—Don Mauro R. Vara y de Rueda, número 14.629, reingresado, Madrid; don Fernando Bel da García, número 15.352, Baleares; don Paulino Núñez de Arenas Palacios, número 15.353, La Coruña; don Manuel Medina Gómez, núm. 15.356, Granada; don Esteban Nadal Mayandía, número 15.357, Valencia; don Ramón Manuel González López, número 15.358, Orense; don Fernando Pasor Vivas, número 15.359, León; don Fructuoso Moreno Arcos, número 15.360, Orense; don Eduardo Escalante León, número 15.362, Orense; don Santiago Hermida García, número 15.364, Lugo; don Dionisio Luengo Rodríguez, número 15.365, Lugo; don Severiano Bermúdez Fuentes, número 15.368, Valencia; don Evaristo Carralero Salnz, número 15.369, Cuenca; don Manuel Ignacio Delgado Criado, número 15.370, La Coruña; don Diego Ayala Juárez, número 15.371, Navarra; don Serapio Rull Casado, número 15.372, Almería; don Rafael Aguilari Priego, número 15.374, Córdoba; don Antonio Corral Vilchez, número 15.376, Granada; don Elias Amaro González, número 15.377, Guadalajara; don Enrique Ayllón Cano, número 15.378, Córdoba; don Francisco Fe-

rrero Colmenero, número 15.380, Palencia; don Cesáreo Melgar Hernández, número 15.381, Oviedo; don Armando Musitu Ochoa, número 15.383, Alava; don Pedro Bonilla y de Peso, número 15.384, Palencia; don Serafin del Pozo Hidalgo, número 15.385, Granada; don Juan Maria Lara Morales, número 15.386, Orense; don Antonio Cantos Carróns, número 15.388, Tarragona; don Marcelino Esteban Gómez, número 15.389, Oviedo; don Abraham Pindado Rodríguez, número 15.390, Lugo; don Andrés Castro Abalo, número 15.392, La Coruña; don José Abante Berbegal, número 15.394, Zaragoza; don Antonio Sánchez Ruiz de la Canal, número 15.395, Soria; ascenden a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos desde 1-1-1940, excepto el Sr. Núñez de Arenas Palacios, número 15.353, que lo percibirá hasta su cese en 3-6-1941, siéndole de aplicación la Orden ministerial de 25-11-1940.

Vacantes 1-12-1939.—Don Claudio Benavent Benavent, número 15.396, Santa Cruz de Tenerife; don Bartolomé Muñoz del Zas, número 15.397, Granada; don Manuel Carracedo Rouco, número 15.398, La Coruña; don Francisco Modrego Tejedor, número 15.400, Orense; don Adolfo de San Francisco Vadillo, número 15.401, Oviedo; don Luis Pérez Martínez, número 15.402, Orense; don Manuel Montes Hidalgo, número 15.403, Pontevedra; don Manuel Martínez Martínez, número 15.404, Pontevedra; don Doroteo H. Jiménez Cornejo, número 15.405, Salamanca; don Pedro Martínez González, número 15.406, Almería; don Jesus Gómez Ahijado, número 15.408, Oviedo; don Norberto Bezuarte Lampreave, número 15.409, Navarra; don Isidoro Marchueta de Carlos, número 15.412, Navarra; don Jesus Posé María Ballester Martínez, número 15.413, La Coruña; don Angel Sánchez Corral Rodríguez, número 15.415, Oviedo; don Antonio Serer García, número 15.416, Teruel; don Moisés Valdivieso Diaz Peña, número 15.417, Oviedo; don Eduardo Penolosa Talayero, número 15.418, Gerona; don Baldomero Tomé Corbal, núm. 15.421, Pontevedra; don Vicente Pérez, número 15.422, Palencia; don Rafael Moreno Plaza, número 15.423, Ciudad Real; don Angel Martín Marcos, número 15.424, Orense; don Fidel González Bermejo, número 15.425, Oviedo; don Miguel Ocaña Fernández, número 15.426, Granada; don Martín Martínez Benimeli, número 15.427, Valencia; don Florentino Tejedor Munilla, número 15.428, Zara-

goza; don Félix Palomo Navarro, número 15.429, Cuenca; don Moisés González García, número 15.430, Las Palmas; don Juan Bautista Fernández López, número 15.431, Lugo; don Salvador Ferrando Izquierdo, número 15.432, Teruel; don Angel Diaz Bruno, número 15.433, Salamanca; don Jose Maldonado García, número 15.434, Granada; don Lope González Quiroga, número 15.435, Orense; don Marcelino García Hernández, número 15.436, Badajoz; don Julio Andrés Gutiérrez, número 15.437, Segovia; don Pablo Muñoz Rodríguez, núm. 15.439, Santander; don Enrique Gómez Bueno, número 15.440, Granada; ascenden a 4.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-1929, y a 5.000 pesetas, económicos y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-1-1940.—Don Máximo Pérez Sádaba, número 15.441, Navarra; don Manuel Souto Cascabelos, número 15.442, Orense; don Francisco Félix Herrero Ortiz, número 15.443, Zaragoza; don Luis Montésinos Domínguez, número 15.444, Cuenca; don Delfín del Rey Fernández, número 15.446, Oviedo; don Lorenzo Pascasio Mescnero Corredera, número 15.447, Burgos; don Andrés Carrasco Hebrad, número 15.448, Jaén; don Felipe Piñero Camarero, número 15.449, Burgos; don Francisco Viñas García, número 15.451, La Coruña; don Vicente García Balzagon, número 15.452, Teruel; don José Bello Vila, número 15.453, La Coruña; don Aureliano Juárez Molina, número 15.454, Madrid; don Antonio Gutiérrez Merino, número 15.456, Navarra; don Angel Torrens Conde, número 15.457, Toledo; don José F. Pareja Aguallo, número 15.458, Jaén; don Saturnino Menchón Mañas, número 15.460, Almería; don Fermín Blanco Alfaya, número 15.461, Pontevedra; don José Olivé Martín, número 15.463, Baleares; don José Blanco Temprano, número 15.464, Zamora; don Medardo Salas Yañer, número 15.465, Oviedo; don José María Rivas Rouco, número 15.468, Lugo; don Francisco Vidal García, número 15.469, Almería; don Angel Francisco del Cerro Sanz, número 15.471, Navarra; don Marciano Martínez Muelas, número 15.473, Cuenca; don Rafael Pulg Villegas, número 15.474, Oviedo; don Braulio Santos López, número 15.476, Orense; don José Jiménez García, número 15.478, Las Palmas; don Ernesto Peñín Balbás, número 15.479, Soría; don Francisco Mompot Canet, número 15.482, Santa Cruz de Tenerife; don Francisco Muñoz Pérez, número 15.483, Zaragoza; don Salustiano García Morales, número 15.484, Salamanca; don José Antonio Domínguez Pérez, núm. 15.485,

La Coruña; don Joaquín Farinós Carles, número 15.489, Girona; don Alberto Ortiz Urbina López-Vicuña, número 15.490, Guipúzcoa; don Salvador Serrano Turón, número 15.491, Oviedo; don Gonzalo Tomás Jiménez Checa, número 15.495, Guadalajara; don Manuel Pérez Ciudad, número 15.496, León; don Perfecto Cid Blanco, número 15.497, Burgos; don Enrique Llinares Signe, número 15.498, Lugo; don Diego Romero Barranco, núm. 15.499, Guadalajara; don Antonio Ariza Gómez, número 15.500, Almería; don Julio Mayordomo Martínez, núm. 15.501, Oviedo; don José María Jato Canal, número 15.502, Pontevedra; don Gerardo María Torreiro López, número 15.503, León; don Marino Jimeno Huarte, número 15.504, Tarragona; don Ramón Arcos Reino, núm. 15.507, Ciudad Real; don Primitivo Pérez Martín, número 15.509, Oviedo; don Rafael Jiménez Poyatos, núm. 15.510, Córdoba; don José Alejandro S. Torres Villar, número 15.511, Pontevedra; don José Climent Borrás, número 15.512, Oviedo; don Ignacio Moreno Buisán, número 15.513, León; don Alejandro Sánchez Palomo Vaquerizo, número 15.515, Segovia; don David Pérez Martínez, número 15.516, Zaragoza; don Salvador Roger Roger, número 15.517, Valencia; don Juan González Haba, número 15.518, Badajoz; don Joaquín Sánchez Menéndez, número 15.519, Oviedo; don José María Marín Rivas, número 15.521, Castellón; don Gabriel Valiente Núñez, número 15.524, Oviedo; don José Zubiri Casado, número 15.525, Vizcaya; don Arcadio Molina Molina, número 15.526, Madrid; don Juan Caraballo Fernández, número 15.527, Barcelona; don Santiago Dopazo Dopazo, núm. 15.528, La Coruña; don Teodoro Cordente Triguero, número 15.529, Cuenca; don Ramón Fernández Dieguez, número 15.530, La Coruña; don Angel Cánovas Pesini, número 15.532, Oviedo; don Manuel Gracia Cortés, número 15.533, Burgos; don Valero García Gómez, número 15.534, Guadalajara; don Felipe Ortiz Bacina, número 15.535, Oviedo; don José Ballesteros Sancayetano, número 15.536, Teruel; don Marcelino García Manzano, número 15.538, Guipúzcoa; don Luis Pozo Bravo, número 15.539, La Coruña; don Pedro Zafra Ortiz, número 15.540, Santa Cruz de Tenerife; don Manuel Martínez Parra, número 15.542, Oviedo; don Antonio Manuel Iglesias Ares, número 15.543, Pontevedra; don Juan Enriquez Rodríguez, núm. 15.544, Orense; don Antonio López López, número 15.545, Oviedo; don Joaquín Picazo Escribano, número 15.546, Guadalajara; don Manuel Cabañes Ballester, número 15.547, Baleares; don Pedro María Gil Sáiz, número 15.552,

Oviedo; don Francisco Hortas Estévez, número 15.553, La Coruña; don Jesús María Nieves Iglesias, número 15.554, La Coruña; don Francisco Juárez Camargo, número 15.555, Santa Cruz de Tenerife; don Ramiro Bouza Castro, número 15.557, Pontevedra; don Juan Marín Pérez, número 15.558, Oviedo; don Rufino Andrés Blanco Bueno, número 15.559, Cuenca; don Manuel Pena Perdiz, número 15.560, Orense; don Enrique Castellano Castillo, número 15.561, Oviedo; don Agustín Salgado Pavón, número 15.563, Orense; don Vicente Moriano López, número 15.564, Santa Cruz de Tenerife; don Angel Carralón Bernabé, número 15.567, Segovia; don José Palop García, número 15.568, Sevilla; don José Martínez Ordóñez, número 15.570, Guadalajara; don Anastasio L. de Toro Martín, número 15.571, Burgos; don Manuel Martín López Martínez, número 15.572, Pontevedra; don Luis Hernández Mena, número 15.573, León; don Juan Huertas Carvajal, número 15.574, Oviedo; don Campio Álvarez Vello, número 15.575, Orense; don Simón Olivero Royo, número 15.576, Madrid; don Francisco Antonio Poves Pérez, número 15.577, Orense; don Pedro Cerezo Ruiz, número 15.578, Oviedo; don Inocente A. Martínez Illescas, número 15.579, Oviedo; don Carlos Claudio Adrán Cambón, número 15.580, Coruña; don Amadeo Arias Usategui, núm. 15.583, Sevilla; don Laureano Carlos Moure Moure, número 15.584, Pontevedra; don Enrique Scilia Sancho, número 15.586, Huelva; don Santiago Nuñez Alvarez, número 15.589, León; don Lisardo Paradela Rodríguez, número 15.590, Orense; don Maximiliano González Alonso, número 15.591, Segovia; don Federico Caballero García, número 15.592, Sevilla; don Luis Congaza Vaamonde, Alcalá, número 15.593, Coruña; Zacarías Barrantes Gutiérrez, número 15.594, Oviedo; don Carmelo Pérez Fernández, número 15.595, Sevilla; don Rafael Tomás Tilve Adrio, número 15.596, Pontevedra; don Luis Juan Agulló Barral, número 15.599, Coruña; don Tomás Vila Fernández, número 15.602, Orense; don Carlos Junco Junco, número 15.603, Guadalajara; don Agustín García Alvarez, número 15.605, Las Palmas; don Victorino Esteban Gonzalo, núm. 15.606, Burgos; don Constantino Farina Barrero, número 15.607, Coruña; don Lucio García Sánchez, número 15.609, Pontevedra; don Manuel Luis Villot Canal, número 15.611, Orense; don Adolfo Rodríguez Cascallar, número 15.612, Pontevedra; don Eduardo Balvis Zon, número 15.614, Orense; don Manuel Somoza Gigante, número 15.615, Oviedo; don Celedonio Gómez

Gómez, número 15.616, Murcia; don Alfredo Lezón Vázquez, número 15.618, Orense; don Cristóbal Corredera Cuet, número 15.619, Burgos; don Manuel García Rodríguez, número 15.620, Oviedo; don Román Moreno Palomares, número 15.621, Oviedo; don Ramón Catillo Ferreira, número 15.622, Pontevedra; don Arturo José María Gil Boado, número 15.624, Pontevedra; don Cristino J. Cobos del Río, número 15.625, Ciudad Real; don Carlos Gómez Pérez, número 15.626, Avila; don José García Antelo, núm. 15.623, La Coruña; don Alberto Bancora Salgado, núm. 15.629, Oviedo; don Antonio Moreno Cañamero, número 15.630, Sevilla; don Andrés Canitrot Alonso, número 15.632, Pontevedra; don Joaquín Fernández Maroto Arce, número 15.634, Lugo; don Pastor Barral Camoñas, número 15.635, La Coruña; don Arturo Esperón Esperón, número 15.638, Pontevedra; don Fernando Cózar García, número 15.641, Albacete; don Isidro José León Berdud, número 15.642, Badajoz; don Andrés Carrillo Ameijeira, núm. 15.643, La Coruña; don Alfredo Fernández Valera, número 15.644, Pontevedra; don Senén Corroto Gutiérrez, número 15.645, Guadalajara; don Hermínio Manteiga Caals, número 15.648, Coruña; don Heliodoro Domínguez Blanco, número 15.649, Burgos; don Justo Díaz Ortega, número 15.650, Baleares; don Cándido Isidoro Hermidas Díaz, número 15.652, Pontevedra; don Manuel Gordio Fanejo, núm. 15.655, La Coruña; don Joaquín Racado Racado, número 15.656, Oviedo; don Enrique Córdón Jiménez, número 15.657, Soria; don Jesús Noyas Rari, número 15.658, Pontevedra; don Daniel A. Ruiz Rivas, número 15.659, Madrid; don José Ramón Abián Mirás, número 15.660, Coruña; don Paulino Fernández Ezquerria, número 15.661, Segovia; don Eduardo López García, número 15.662, Lugo; don Félix Vellé Romanos, número 15.664, La Coruña; don Ricardo Garijo Fernández, número 15.665, Logroño; don Ricardo Lucas Durán, número 15.666, Oviedo; don Manuel Muños Senra, número 15.667, Pontevedra; don Jesús Somoza Otero, número 15.669, Pontevedra; don José J. Ferrer Fornez, número 15.669, Alicante; don José Antonio Durán Medanic, número 15.671, Pontevedra; don Antonio Adolfo Caamaño Bournacell, número 15.672, Pontevedra; don Antonio Esteban Dana, número 15.673, Oviedo; don Nicerat Alejandro Herrero, número 15.674, Madrid; don Eugenio Cabado Balesato, número 15.675, Castellón; don Ezequiel Agustín Lesta Cernadas, número 15.676, Lugo; don Cándido Vinas Calvo, número 15.678, Orense; don Florencio Clemente Ga-

lán, número 15.679, Toledo; don Antonio Bernárdez Barros, número 15.680, Pontevedra; don Salvador Galves Rives, número 15.681, Cuenca; don Pascual Lucas Lucas, número 15.682, Murcia; don Antonio Fernández M. J. F. Baeza Buceta, número 15.683, Pontevedra; don Braulio Medina Angui, número 15.684, Navarra; don Manuel Solla Santiago, número 15.685, Pontevedra; don Carmelo Rey García, número 15.686, Orense; don Saturnino Redondo Santos, número 15.687, Valencia; don Francisco Sanz Madrid, número 15.688, Toledo; don Manuel Paz Rivas, número 15.689, Pontevedra; don José Gómez Caro, número 15.690, Burgos; don Francisco Claudio Calviño Salazar, número 15.691, La Coruña; don Jesús Díaz Alvarez, número 15.692, Pontevedra; don Jesús Iglesias Ogando, número 15.694, Pontevedra; don Jesús Guerrero Puente, número 15.695, Madrid; don José Boullosa Rajó, número 15.696, Pontevedra; don Francisco Sánchez Múgica, número 15.697, Madrid; don José Benigno Alfaro Gil, número 15.699, Pontevedra; don Roberto Ricardo E. Hermda Pena, número 15.700, Pontevedra; don Jaime Sierra Mañueco, número 15.701, Madrid; don José Manuel García Ferrada, número 15.702, Orense; don Gonzalo Jiménez Rodríguez, número 15.703, Burgos; don Demetrio Malvar Vilanova, número 15.704, Pontevedra; don Bonifacio Mochales Gil, número 15.705, Oviedo; don José Ruiz Palacios, número 15.706, Madrid; don Joaquín Sanmartí López, número 15.707, Pontevedra; don Migue Salinas Serrano, número 15.709, La Coruña; don Julián Morales Vegazo, número 15.711, Madrid; don José Rubio López, núm. 15.712, Jaén; don Pedro García Torres, número 15.714, La Coruña; don Juan A. Espejo Sierra, número 15.717, Oviedo; don Antonio Fernández Moreno, número 15.719, Toledo; don Delfín Pérez Hernández, número 15.720, Guadalajara; don Miguel Chicote Huélamo, número 15.721, Madrid; don Alfonso Domenech Morales, número 15.722, Lugo; don Juan A. Sánchez Prieto, número 15.723, Burgos; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos desde 1-1-1940, excepto los señores Domínguez Pérez, número 15.485, que lo percibirá hasta su cese en 3-6-1941, siéndole de aplicación la Orden ministerial de 25-11-1940; Mayordomo Martínez, número 15.501, que lo percibirá con las limitaciones que establece la Orden ministerial de 25-11-1940; García Rodríguez, número 15.620, y Capillo Ferreira, número 15.622, que lo percibirán hasta su cese el primero en 15-7-1940 y el segundo en 31-10-1941, siéndoles de aplicación la Orden ministerial ante-

riormente citada; Carrillo Ameijeira, número 15.643, que lo percibirá hasta su cese por excedencia en 29-1-1941, y Baeza Buceta, número 15.683, que lo percibirá hasta su cese por excedencia en 8-3-1941.

Vacantes, 1-2-1940. — Don Salvador Gómez del Castillo, número 15.724, Santander; don Eduardo López Díaz, número 15.725, La Coruña; don Ramón Sánchez Sacanelles, número 15.726, Valencia; don Manuel Durán García, número 15.729, Pontevedra; don Perfecto Cabaleiro Cabaleiro, núm. 15.730, Pontevedra; don Sebastián de Arcos Moreno, número 15.732, Cádiz; don Manuel Redondo Boullosa, número 15.733, Pontevedra; don Constantino Ramón Aznar, número 15.736, Valencia; don Ramón Lorenzo Duro, número 15.738, Pontevedra; don José Fernández Garalla, número 15.742, Lugo; don José Nuñez García, número 15.744, Orense; don Basilio Ciprián Casajús, número 15.746, Huesca; don Antonio Valdivia Aguayo, número 15.748, Cádiz; don Manuel Blanco Lobeto, número 15.754, Oviedo; don Manuel Ramírez Moreno, número 15.755, Badajoz; don Agripino Zorita Loyola, número 15.756, Navarra; don Manuel García Fernández, número 15.757, Oviedo; don Indalecio Leiva Lambao, número 15.761, Santander; don Joaquín Sánchez Antuña, número 15.764, Oviedo; don Segundo Velasco Martín, número 15.766, Oviedo; don Gabriel María Cano Blanco, número 15.769, Zamora; don Félix Saiz García, número 15.770, Cuenca; don Pedro Bermejo Lázaro, número 15.775, Avila; don Eusebio Veza Gil, número 15.778; Córdoba; don Juan Masjoán Casadevall, número 15.780, Gerona; don Adrián Martínez Latorre, número 15.782, Teruel; don Rogelio Granja, número 15.783, Pontevedra; don Claudio Gonzávo Lahoz, número 15.784, Teruel; don Pedro Paredes Ortega, número 15.785, Guadalajara; don Juan Recacha Sanz, número 15.786, Soria; don Gabriel de Esnarriaga Otaolauruchi, número 15.788, Guipúzcoa; don Claudio Adradas Vázquez, número 15.792, Madrid; don Pablo Gallego Carrey, número 15.794, Santander; don Marcial García Suárez, número 15.796, La Coruña; don Matías del Castro García, número 15.796, Oviedo; don Antonio Cuadrado García, número 15.797, Burgos; don José María Pire García, número 15.802, Oviedo; don Isaias Fernández Fernández, número 15.804, Orense; don Francisco Martínez Orden, número 15.809, Soria; don Antonio Pérez Aguilar, número 15.811, Murcia; don Manuel Reguera Villalobos, número 15.812, Barcelona; don Juan López Villarreal, número 15.814, Guadalajara; don Eu-

genio Domínguez Martínez, número 15.815, León; don José Zafors Vidal, número 15.816, Teruel; don José Fernández Rubio, número 15.817, Oviedo; don Francisco González Platon, número 15.818, Valladolid; don Ramón Rafecas Ventosa, número 15.820, Gerona; don Manuel Albarrán López, número 15.821, Alava; don Marcos Antón Caminero, número 15.822, León; don Juan Francolí Aguado, número 15.823, Tarragona; don Guillermo Sánchez Alonso, número 15.824, Palencia; don Emilio Díez García, número 15.825, Zamora; don Mariano Báguena Lázaro, número 15.827, Teruel; don Mariano Gutiérrez Vivarcho, número 15.829, Guipúzcoa; don Vicente Castellano Ríaza, número 15.832, Ciudad Real; don Miguel Hernández Vicente, número 15.833, Salamanca; don Robustiano de Castro Penabad, número 15.836, Lugo; don Jaudivino Quiroga Reyero, número 15.839, León; don Micaelo Gutiérrez Romo, número 15.841, Santander; don Ramón Ruiz Cambra, número 15.844, Barcelona; don Flavio Iglesias Hernández, número 15.846, Salamanca; don Ginés Plans Gresa, número 15.848, Lérida; don Faustino Jiménez Loriente, número 15.849, Soria; don Angel Miguey García Barrado, número 15.852, Zaragoza; don José Cortina Costa, número 15.853, Gerona; don Santiago Matas Luque, número 15.855, Cádiz; don Raimundo Martínez Turumbay, número 15.857, Alava; don José Robredo Santa María, número 15.858, Logroño; don Mariano Martínez Martínez, número 15.860, Murcia; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos desde 1.2.1940, excepto los señores: Arcos Moreno, número 15.732, que lo percibirá hasta su cese por jubilación en 11-12-1941; Blanco Lobeto, número 15.754, que lo percibirá hasta su cese por jubilación en 17-12-1941; Martínez Latorre, número 15.782, que lo percibirá hasta su cese por jubilación en 10-6-1941; Castro García y Cuadrado García, número 15.796 y 15.797, que lo percibirán hasta su cese por jubilación en 17-8-1941 y en 17-10-1941, respectivamente; López Villarrical, número 5.814, que lo percibirá hasta su cese en 22-3-1941, siéndole de aplicación la Orden Ministerial de 25-11-1940; Francolí Aguado, número 15.823, que lo percibirá hasta su cese por fallecimiento en 24-12-1941; Iglesias Hernández, número 15.846, que lo percibirá con las limitaciones que establece la Orden Ministerial de 25-11-1940, y el señor Cortina Costa, número 15.853, que lo percibirá hasta su cese por fallecimiento en 27-9-1941.

Vacantes 1-3-1940.—Don José Jiménez Llastre, número 15.861, Navarra;

don José González García, número 15.863, Oviedo; don José López Castillo, número 15.864, Córdoba; don Julián Ruiz de Azúa L. de Luzuriaga, número 15.866, Guipúzcoa; don Remigio Cabero Colás, número 15.869, Teruel; don Pedro Cubillas Menezo, número 15.871, Santander; don Rafael López A. Buerna, número 15.875, Oviedo; don Ramón Arce Sánchez, número 15.877, Orense; don Daniel Arce Molina, número 15.878, Valladolid; don Baldomero Gutiérrez Álvarez, número 15.879, León; don Felipe Velasco Terrero, número 15.882, Avila; don Euterio Fernández Alonso, número 15.883, Palencia; don Eduardo Guillén Alepez, número 15.884, Alicante; don Joaquín Carballeda Ercalde, número 15.885, Málaga; don Manuel Pérez Cezeo, número 15.886, Segovia; don Tomás de Agueda Siguero número 15.888, Segovia; don Alberto Barberá Botella, número 15.889, Alicante; don Alvaro Rodríguez Rodríguez, número 15.890, Oviedo; don Adolfo Tereñes Pérez, número 15.891, Oviedo; don Segundo Martínez Pazos, número 15.892, Pontevedra; don Fermín Rubio Alvarez, número 15.893, León; don Abelardo Augusto Gil Mestre, número 15.895, Lérida; don Ramón Costa Mor, número 15.896, Lérida; don Esteban Guinart P. Ferrer número 15.897, Gerona; don David García García, número 15.898, Lugo; don Marcelino Lozano Mozas, número 15.900, Guadalajara; don Emilio Gómez Laguna, número 15.901, Soria; don Esteban Muñoz Robledo, número 15.903, Avila; don Bernardo Valdeolmillos Vaca, número 15.904, Oviedo; don Cipriano Antonio Gómez González, número 15.905, Avila; don Valentín Terrado Polo, número 15.906, Zaragoza; don Diego Dámaso Gutiérrez Lloredo, número 15.907, Santander; don Felipe Lage Ortega, número 15.910, Pontevedra; don Arturo Barrosa Bugedo, número 15.914, Oviedo; don Pedro A. Torrado Lorente, número 15.915, Pontevedra; don Calixto A. Bisúa y Ortiz de Zárate, número 15.916, Alava; don Castor Arribas García, número 15.917, Cuenca; don Nicolás Alvarez de Arcaya, número 15.918, Alava; don Bernardo Gómez Viana, número 15.919, Alava; don Silvano Torraiba Martínez, número 15.920, Alava; don Eustasio Ochoa Benito, número 15.921, Lérida; don José Miguel Ferach Cerezo, número 15.922, Alicante; don Teodofredo Fernández Robles, número 15.923, León; don Casimiro Bueno Martínez, número 15.924, Burgos; don José Huarte Mariezcurrena, número 15.925, Navarra; don Francisco Herrero Casado, número 15.927, León; don Matequias Olalla Juan, número 15.928, Burgos; don Juan Ciprián Duaso, número

15.932, Huesca; don Bonifacio Salán Valiente, número 15.934, Palencia; don Vicente León Pérez, número 15.938, Logroño; don Julián Revuelta Panigua, número 15.941, Burgos; don Faustino Andrés Martín, número 15.943, Salamanca; don Florentino Manrique Abad, número 15.944, Alava; don Manuel Chullilla Alegre, número 15.945, Teruel; don Juan Herranz Alonso, número 15.946, Soria; don Jenaro Oteo Castresana, número 15.947, Burgos; don Tomás de Juan González, número 15.949, Burgos; don Marcelino Maldonado Hernández, número 15.951, Toledo; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos desde 1-3-1940.

Vacantes 1-4-1940.—Don Hilarión Enciso Guerrero, número 15.953, Soria; don Pablo Moreno Jodrá, número 15.954, Soria; don Eladio Domínguez Yáñez, número 15.955, Orense; don Pablo Palomera Santamaría, número 15.957, Huesca; don Luis López López, número 15.958, Huesca; don Frutos Bujanda Soto, número 15.963, Alava; don Gregorio Bocca Martín, número 15.965, Soria; don Florencio Martín Bustillo, número 15.967, Palencia; don José López Tijero, número 15.968, Valladolid; don Quirinos Celada Linares, número 15.969, Santander; don Isacio Rodríguez Pajares, número 15.970, León; don Hilarión Montes Cuevas, número 15.971, Burgos; don Andrés Buetrap Piedraflita, número 15.972, Huesca; don Fidencio Extremiana Gómez, número 15.974, Burgos; don José Tapia Martín, número 15.975, Salamanca; don Antonio Gil Ranz, número 15.976, Soria; don Jacinto Caballero Gregorio, número 15.977, Santander; don Nicomedes de Pedro Sabido, número 15.979, Guadalajara; don Aquilino Serrano Martínez, número 15.981, León; don Victorino Fernández García, número 15.982, León; don Mariano Ramiro García, número 15.984, Guadalajara; don José Lotente Izquierdo, número 15.985, Avila; don Pablo Pérez Páramo, número 15.986, Guadalajara; don Basilio Isla Sedano, número 15.987, Santander; don Castor Alonso Navalpotra, número 15.989, Guadalajara; don José Rodríguez de la Rosa, número 15.990, Oviedo; don Vicente Pascual Moreno Bonet, número 15.992, Castellón; don Bueno García Garray, número 15.993, Teruel; don Vicente Lombraña Rodríguez, número 15.994, Huesca; don Andrés Puente Pineda, número 15.995, Burgos; don Mariano Esteban Rello, número 15.997, Soria; don Manuel Meiral Hijós, número 15.998, Huesca; don Joaquín Fernández Fidalgo, número 15.999, Oviedo; don José Casado Casaco, número 16.001, Oviedo; don Emilio Isern Piguillén, número 16.003, Ge-

rona; don Basilio Pastor Vallejo, número 16.004, Soria; don Francisco Martínez Orquesta, número 16.005, Alava; don Luis Alonso Pontigo, número 16.006, Oviedo; don Andrés Domínguez Izquierdo, número 16.007, Cuenca; don Martín Ibáñez Crespo, número 16.008, Teruel; don M.que Salvador Prieto, número 16.011, Orense; don Perfecto González Álvarez, número 16.012, León; don Nicolás Vicente Martínez, número 16.013, León; don Miguel Hidalgo Álvarez, número 16.014, Soria; don Manuel Cancelli Domínguez, número 16.015, Oviedo; don Indalecio Martínez Espinosa, número 16.016, Burgos; don José Bemaded Sánchez, número 16.017, Huesca; don Daniel Sánchez Sánchez, núm. 16.018, Santander; don Victorio Chinchón y Gómez Tosión, número 16.021, Toledo; don Teófilo Santacana Arevalo, número 16.022, Madrid; don Francisco Jiménez Martínez, número 16.023, Murcia; don Tiburcio Cebrián Pérez Cano, número 16.027, Soria; don Pedro Sardana Vallespinosa, número 16.028, Barcelona; don Bernardino Güemes Güemes, número 16.029, Burgos; don Nemesio Abad Benito, número 16.030, Segovia; don Constancio Martín Manrique, número 16.032, Oviedo; don Julián Torro Pérez, número 16.033, Segovia; don Paulino Rodríguez Rodríguez, número 16.034, Oviedo; don Florencio Martín Berlana, núm. 16.035, Avila; don Ignacio Hojas Hojas, número 16.038, Burgos; don José Fariña Gómez, número 16.039, Pontevedra; don Vidal García García, número 16.040, Jaén; don Benito Alonso Tulleja, número 16.041, Burgos; don Lucio Santiago Pérez, número 16.042, Palencia; don Eugenio Domingo Amor, número 16.043, Palencia; don Maximiliano Alonso Valentín, número 16.044, Palencia; don Antonio Fernández García, número 16.045, Oviedo; ascienden a 5.000 pesetas con efectos económicos y administrativos desde 1-4-1940, excepto los señores González Álvarez, número 16.012, y don Domingo Amor, número 16.043, que lo percibirán hasta la fecha de su cese por fallecimiento en 23-8-1941 y 24-1-1941, respectivamente.

Vacantes 1-5-1940. — Don Domingo Muñoz Sánchez, número 14.100, reingresado Ciudad Real; don Constantino Gómez Abad, número 16.046, Palencia; don Timoteo Gutiérrez López, número 16.047, Burgos; don Jesús Morán Rubio, número 16.048, León; don Luis López Ruiz, número 16.052, Burgos; don José María Muller Pita, número 16.053, Barcelona; don Vicente González Luengo, número 16.055, León; don Quirino Estebanez González, número 16.057, Palencia; don Anatólio

Guadrado Bernal, número 16.058, Santander; don Remigio Herrero González, número 16.065, Soria; don Mariano Alemparte Cárna, número 16.060, Orense; don José Guma Venard, número 16.062, Lerida; don Prano Sánchez Hergañez, número 16.063, Salamanca; don Victoriano Morán Morán, número 16.064, León; don José Ferragellas Riu, número 16.065, Lérida; don Pedro Chiriville Masó, número 16.067, Lérida; don Jorge Jesús Vazquez, número 16.068, Pontevedra; don Cipriano García Martín, número 16.069, Salamanca; don Atanasio Montero Burgos, número 16.070, Segovia; don Antonio Manuel Vidal, número 16.071, Lérida; don Manuel Pina Vicén, número 16.074, Zaragoza; don Joaquín Arevalo Gallego, número 16.075, Ciudad Real; don Pantaleón Alonso de Andrés, número 16.076, Segovia; don Manuel Fernández Puerta, número 16.079, Granada; don Camilo García Rodríguez, número 16.080, La Coruña; don Cristino Pinto Uriarte, número 16.081, León; don José Garrido Espiga Aguilera, número 16.082, Cádiz; don Jesús Jarque Cervera, número 16.084, Teruel; don Manuel Ulla Gallego, número 16.085, Cáceres; don Pascual Amigó García, número 16.086, León; don Eusebio González Morante, número 16.087, Oviedo; don Cecilio Arribas Ruiz, número 16.088, Zamora; don José Muñinos Noguera, número 16.092, Pontevedra; don Donisio Apellániz, Y. M. de Rituerto, número 16.093, Alava; don Ambrosio Martínez Cavo, número 16.094, León; don Timoteo Boada Pérez, número 16.095, Santander; don Carlos Gómez Asuar, número 16.096, Valencia; don Luis Ayuso García, número 16.097, Oviedo; don Manuel Vega Fernández, número 16.098, Pontevedra; don Eugenio Fernández Saenz de Urturi, número 16.099, Alava; don León García Albéniz Iniguez Heredia, número 16.100, Alava; don Blas González Cid, número 16.101, Cáceres; don Pedro Molinero Fernández, número 16.102, Burgos; don Benito González Esteban, número 16.103, Guadalajara; don Basilio Rubio Fernández, número 16.105, León; don Manuel Rivera Martín, número 16.106, Oviedo; don Vicente García Reche, número 16.107, Almería; don Bonifacio Robledo Perela, número 16.108, Avila; don Alberto García Rabanal, número 16.109, León; don Gregorio Rubio Calzada, número 16.110, León; don José David García Rubio, número 16.114, Oviedo; don Carlos Martín Pinillos, número 16.115, Teruel; don Juan Magaña Rodero, número 16.117, Jaén; don José Lima Pora, número 16.119, Jaén; don Marcelino Bernal Martín, número 16.120, Oviedo; don Maximiano Orte Arambilet, número 16.121, Soria; don Francisco Díaz Bergea, número

16.122, Guadalajara; don Enrique Vallejo Benito, número 16.126, Soria; don Jesús A. Pérez Niebla, número 16.127, León; don Severiano Durán Fernández, número 16.129, Toledo; don Salvador del Cerro Lozano, número 16.130, Lérida; don Romualdo Huerga Górgojo, número 16.131, León; don José Sanfont Solé, número 16.132, Lérida; don Andrés Alonso Álvarez, número 16.133, Zamora; don Segundo Mijangos García, número 16.134, Burgos; don Servando Rodríguez Rodríguez, número 16.135, Burgos; don José Antonio Martínez Verdú, núm. 16.138, Oviedo; don Tomás Julio Llorente Izquierdo, núm. 16.139, Avila; don Modesto Valduque Relancio, núm. 16.140, Navarra; don Toribio A. Calvo Caballín, número 16.142, Oviedo; don Ovidio Pereda Montoya, número 16.143, Alava; don José Pérez de Colosía y Casillas, número 16.145, Cáceres; don Mariano Blanco Bariego, número 16.146, Vizcaya; ascienden a 5.000 pesetas con efectos económicos y administrativos desde 1-5-1940, excepto los señores Arevalo Gallego, número 16.075, que se le acreditará hasta su cese por jubilación en 21-8-1941; Gómez Asuar, número 16.096, que se le acreditará hasta su cese por fallecimiento en 2-2-1941, y Rubio Fernández, número 16.105, que se le acreditará hasta su cese por fallecimiento en 4-8-1941.

Vacantes 1-6-1940.—Don Francisco Ferrando Torres, número 11.546, reingresado, Valencia; don José Rodríguez Humanes, número 16.147, Huelva; don Angel Bernabé Moraleda, número 16.151, Oviedo; don Luciano Mingo Cuevas, número 16.152, Burgos; don Simeón Terán Huidobro, número 16.153, Burgos; don Agustín del Río García, número 16.155, Soria; don Victoriano Morán Lafarga, número 16.156, Huesca; don Víctor Gómez Gutiérrez, número 16.157, Santander; don Lucilo Andrés Calvo, número 16.158, Palencia; don Balbino Salinas Gómez, número 16.159, Burgos; don Vicente Urizarna Campo, número 16.161, Alava; don Lorenzo Moroso Martínez, número 16.163, Santander; don Demetrio Hueso Expósito, número 16.164, Palencia; don Isaac Merino Izquierdo, número 16.168, Palencia; don Angel Peña López, número 16.166, Burgos; don Anastasio Mancho García, número 16.168, Palencia; don Vidal Revilla Villegas, número 16.169, Palencia; don Pío Rodríguez Puente, número 16.170, Burgos; don Cipriano Acero Bravo, número 16.171, Burgos; don Sergio Alonso Álvarez, número 16.172, León; don Benito Palos Castillón, número 16.173, Alava; don Valentín González Viejo, número 16.174, Zamora; don Ignacio Gutiérrez Gutiérrez, número 16.175, Navarra; don

Eduardo Urturi Martínez, número 16.176, Alava; don Lázaro Zaldivar Pipaón, número 16.177, Alava; don Manuel Caveró Pan, número 16.178, León; don Antonio Anda Oleaga, número 16.179, Alava; don Juan Llamas Ovejar, número 16.180, Zamora; don Esteban Navarro Casas, número 16.181, Teruel; don Pablo de la Dedicación Escribano, número 16.182, Soria; don Bernardo Villalpando Gaitán, número 16.183, Zamora; don Felipe Benito Conde, número 16.184, Salamanca; don Máximo Ruiz de Angulo Ibañez, número 16.185, Alava; don Celso A. García Gómez, número 16.186, Cáceres; don Juan Pablo Alonso Aparicio, número 16.188, Guadaluajara; don Estanislao Plagaro Angulo, número 16.189, Oviedo; don Mariano Ramiro Velasco, número 16.190, Guadaluajara; don Paulino Hernández Hernández, número 16.191, Soria; don Bernabé Borreguero Nieva, número 16.192, Madrid; don Félix López Galindo, número 16.193, Cáceres; don Agustín Martín Ramos, número 16.194, Salamanca; don Rafael Pellón García, número 16.195, Santander; don Francisco Alcaraz Vallejera, número 16.196, Alicante; don Ernesto Negre Vidal, número 16.197, Barcelona; don Castulo Roldán Polanco, núm. 16.198, Palencia; don Casto Sánchez Romeras, núm. 16.199, Toledo; don León Muñoz Rupérez, núm. 16.200, Soria; don Marcelo del Arroyo González, núm. 16.201, Valladolid; don Pedro Fernández Rubio, número 16.203, Oviedo; don Tomás Domínguez Molinero, número 16.204, Palencia; don Adolfo del Socorro Elías Barruete, número 16.205, Alava; don Ramón Sánchez Marco, número 16.207, Teruel; don Juan Martín García, número 16.208, Palencia; don José Llena Enjuanes, núm. 16.209, Huesca; don Alfredo Laynez Anechina, número 16.210, Teruel; don Crispín Gonzalo de la Orden, núm. 16.211, Soria; don Felipe Francisco Ayuso Díaz, número 16.212, Guadaluajara; don Julio Junquera Calderón, número 16.213, Burgos; don Manuel Sánchez Sánchez, número 16.214, La Coruña; don Alberto Lorenzo Yáñez, número 16.215, Guadaluajara; don Enrique Ballester Lucía, número 16.216, Teruel; don Angel Martínez Yepes, número 16.217, Tarazona; don Angel Rodríguez Huerta, número 16.219, Soria; don Eusebio Pérez Vazo, número 16.220, Navarra; don Francisco Béjar López, número 16.221, Córdoba; don Domingo Barrío Lombráña, número 16.222, Santander; don Fausto García Delgado, número 16.223, Burgos; don Joaquín Prats Badía, número 16.224, Huesca; don Bonifacio, Soria Ruiz, número 16.225, Zaragoza; don Dictino Morán Alonso, número 16.226, León; don Francisco Cacho Bosque,

número 16.227, Avila; don Ricardo García López, número 16.228, Barcelona; don Rodolfo Rey Talofre, número 16.229, Barcelona; don José Palomar Sanz, número 16.230, Soria; don Feliciano Durbán Montolio, número 16.231, Teruel; don Basilio Alonso Redondo, número 16.232, Guadaluajara; don Antonio Puerto Pavón, número 16.233, Málaga; don José Guémez Lázaro, número 16.234, Valencia; don José Vidal Fortuño, número 16.235, Castellón; don Francisco Sala Porté, número 16.237, Lérida; don Justo Sanz Ramiro, número 16.238, Alava; don Francisco Pellín Navarro, núm. 16.239, Alicante; don Cecilio E. Vira Raydo, número 16.240, Guadaluajara; don Isidro Baquero Andréu, número 16.241, Zaragoza; don José Sesé Calso, número 16.242, Huesca; don Nemesio Fernández, número 16.243, Avila; don Santiago Pedro Domínguez Guzmán, número 16.244, Zaragoza; don Aníbal Domínguez Herrador, número 16.245, Lérida; don Laureano Bañuelos Fonturbel, número 16.246, Burgos; don Francisco Peremartí Chordá, número 16.247, Lérida; don Pablo Muela Cabrera, número 16.248, Sevilla; don Martín Rodríguez Granado, número 16.249, Alava; don Baldomero Martínez Fernández, número 16.252, Guadaluajara; don Evelio González Miñón, número 16.253, Burgos; don Heliodoro Algorta Ballano, número 16.256, Soria; don Francisco Gómez Fernández, número 16.259, Badajoz; don José Fernández Hidalgo, número 16.260, Burgos; don Domingo García Alvarez, número 16.261, Orense; don Tomás Alfonso Carbia, número 16.262, Pontevedra; don Magín Hernández González, número 16.264, Salamanca; don Francisco López Liz, número 16.265, Lugo; don Ramón Taboada Paradela, número 16.266, Lugo; don Urbano Arnáiz Gutiérrez, número 16.268, Palencia; don Victoriano Domínguez Rodríguez, número 16.270, Orense; don Paulino Muñoz Roldán, número 16.271, Orense; don Pedro López Bermúdez, número 16.272, Lugo; don Terenciano Martín Hernández, número 16.275, Avila; don José María Campos Rodríguez, número 16.276, Orense; don Esteban Jiménez Gómez, núm. 16.277, Toledo; don Ricardo Alvarez Vázquez, número 16.279, Orense; don Manuel Cárdenas Mengual, número 16.284, Valencia; don José Asperá Ferreira, número 16.285, Pontevedra; don Celerino García Martín, número 16.288, Avila; don Juan Arrese Imaz, número 16.290, Guipuzcoa; don Juan de la Cruz González Matias, número 16.291, Cáceres; don Eleuterio Barberena Bengaray, número 16.292, Navarra; don Luciano Palomo Casado, número 16.293, Segovia; don Fructuoso Rico Rico, número 16.294, Santander;

don Víctor Pérez Crespo, núm. 16.296, Burgos; don Pablo Lacarra Gudel, número 16.298, Alava; don Longinos Rodríguez Robla, número 16.299, León; don Angel Corredor Martínez, número 16.300, Castellón; don Luis Martín Díaz, número 16.301, Sevilla; don Marcelino Rubió Corihuela, número 16.304, Avila; don Felipe Lices de la Hoz, número 16.305, Santander; don Emigdio Rodríguez Ayer, núm. 16.306, León; don Generoso Hernández Borreguero, número 16.307, Zaragoza; don Florentino García de la Morena, número 16.308, Córdoba; don José María Blasco Salas, número 16.309, Huesca; don Luis Echevarría Herrera, número 16.310, Guadaluajara; don Policarpo Andréu Nebra, número 16.311, Teruel; don Leoncio Calvo García, número 16.314, Burgos; don Luis González Sánchez, número 16.316, Salamanca; don Santiago Sánchez Ramos, número 16.318, Salamanca; don Balbino García de la Riva, número 16.320, León; don Juan Pulgar Ruiz, número 16.321, Logroño; don Amós López Novoa, número 16.322, Logroño; don Federico Pérez García, número 16.323, Burgos; don Nazario Arribas Martín, número 16.325, Segovia; don Francisco García Arjona, número 16.326, Huelva; don Mariano Gómez Hernández, número 16.327, Toledo; don Julián Gil Barrionuevo, número 16.328, Navarra; don Pedro Avila Moral, número 16.329, Jaén; don José Pijuán Pla, número 16.330, Tarazona; don Laurentino Martín Diego, núm. 16.331, Santander; don Vicente Pérez Moreno, número 16.332, Badajoz; don Froilan Herrero Castillo, núm. 16.334, Palencia; don Federico Nesi, Muñoz, número 16.335, Badajoz; don Fermín Pando Fernández, número 16.336, Santander; don Sinforiano Luis García Jiménez, número 16.337, Toledo; don Arturo Figuera Cuñé, número 16.338, Gerona; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos, desde 1-6-1940, excepto los señores Dueso Expósito, número 16.164, que se le acreditará hasta la fecha de su cese por fallecimiento en 19-3-1941; Alcaraz Vallejera, número 16.196, que se le acreditará hasta su cese por jubilación en 29-8-1941; Sánchez Sánchez, número 16.214, que se le acreditará hasta su cese por jubilación en 8-2-1941; Pérez Bazo, número 16.220, que se le acreditará hasta su cese por jubilación en 14-8-1941; Prats Badía, número 16.224, que se le acreditará hasta su cese por fallecimiento en 29-11-1941; Guémez Lázaro, número 16.234, que se le acreditará hasta su cese por fallecimiento en 13-2-1941; Campos Rodríguez, número 16.276, que se le acreditará hasta su cese por fallecimiento en 6-11-1941, y Palomo Casado, número 16.293, que se le acre-

ditará hasta su cese por jubilación en 31-8-1941.

Vacantes 1-7-1940. — Don Alejandro Hernández Vidal, número 16.340. Salamanca; don Antonio Guillón Álvarez, número 16.341, Oviedo; don Felipe Eulogio Muñoz Pérez, número 16.342, Cuenca; don Rafael José de Montalvo Márquez, número 16.344, Málaga; don Dionisio López Tejuela, número 16.346, Albacete; don Francisco Vidal Ramírez, número 16.347, Gerona; don Rafael Gallardo Cortés, número 16.348, Badajoz; don Lázaro Jiménez Mayoral, número 16.352, Toledo; don Benjamín Suárez Fernández, número 16.354, León; don Ricardo Manzano Tomás, número 16.357, Murcia; don Antonio Penanes Delgado, número 16.358, Orense; don Hipólito Hurbón Martín, número 16.362, Palencia; don Bartolomé Juan de la Iglesia, número 16.363, Cuenca; don Juan Sánchez Díaz, número 16.364, Salamanca; don Teodoro Hermoso Monje, número 16.365, Palencia; don Anastasio Ortiz de Barrón y Zurbitu, número 16.366, Alava; don Manuel Francisco Gil, número 16.367, Lérida; don Román Alvarez Casas, número 16.368, Segovia; don Longinos Mediavilla Díez, número 16.369, Burgos; don Faustino Barros Justo, número 16.370, Pontevedra; don Jaime Miguel Dueñas, número 16.371, Burgos; don Ricardo Martín Malmierca, número 16.372, Zamora; don Cándido Medina Lara, número 16.373, Cádiz; don Gregorio Vélez Mendizábal Charroalde, número 16.374, Alava; don Ramón Labandeira Ponte, número 16.376, Coaña; don Eladio Lois Alvarez, número 16.378, Orense; don Modesto Martínez Saiz, número 16.380, Burgos; don Martiniano González Zamora, número 16.381, Santander; don Emilio Vicente Lillo Millán, número 16.384, Cuenca; don Agustín Cedazo Muñoz, número 16.385, Navarra; don Víctor García Castañón, número 16.386, León; don Emerico Albilla Barbero, número 16.387, Burgos; don Simón Crespo Sotillos, número 16.388, Soria; don Manuel Rancoño Tellado, número 16.389, Lugo; don Jerónimo Pérez Aldea, número 16.390, Soria; don Rafael Torquemada García, número 16.391, Sevilla; don Alberto Jiménez Martín, número 16.392, Granada; don Francisco Sarmiento Fernández, número 16.393, Avila; don Isidro Hernáiz y Fernández de Sancha, número 16.394, Madrid; don Dimas Sevilla Gallo, número 16.396, Burgos; don Balbino Rebollar Llorente, número 16.397, Soria; don Rufino Vicente Tarán, número 16.398, Teruel; don Carlos López Bartolomé, número 16.399, Soria; don Fidel Ruiz Sanz, número 16.401, Soria; ascienden a

5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos desde 1-7-1940, excepto el señor Rancoño Tellado, número 16.389, a quien se le acreditará hasta la fecha de su cese por fallecimiento en 18-1-1941.

Vacantes 1-8-1940. — Don Juan Lull Vives, número 16.402, Balears; don Telesforo Vallejo Parte, número 16.403, Alava; don Jerónimo Cabezas Simón, número 16.405, Palencia; don Rafael Sánchez Fuerte, número 16.407, Cuenca; don Manuel López Barriba, número 16.408, Lugo; don Crisanto de Mingo Pardo, número 16.409, Guadalajara; don Tomás Verde Blanco, número 16.410, León; don Juan Sard Servera, número 16.411, Balears; don Alejandro de Diego Martín, número 16.412, Segovia; don Ezequiel Vázquez López, número 16.413, León; don Aquilino Morales Ulizarna, número 16.414, Alava; don Antonio Martínez Villar, número 16.415, Lugo; don Mariano Ariño Boltaña, número 16.417, Soria; don Sabiriano Muñoz Pastrana, número 16.418, León; don José Grávalos Canut, número 16.420, Lérida; don Bernabé A. Ureta Navalpotro, número 16.421, Guadalajara; don Simón Soler Valenzuela, número 16.422, Huesca; don Nicolás Valdivieso Galicia, número 16.423, Segovia; don Constantino García Orcajo, número 16.424, Burgos; don Timoteo Serrano Jiménez, número 16.425, Avila; don Deogracias Ibáñez Casado, número 16.427, Alava; don Valero Rafael Rojas Galea, número 16.428, Badajoz; don José García Torres, número 16.429, Almería; don Eudaldo Roca Carreras, número 16.431, Lérida; don Atanasio de Cabo Ferrero, número 16.432, León; don Nicanor Rodríguez González, número 16.433, León; don Cleto de la Fuente Rodríguez, número 16.434, Alava; don José María Campón Rico, número 16.436, Avila; don Rafael Muñoz Beltrán, número 16.437, Huesca; don Marcos Rodríguez Ortiz, número 16.439, León; don Hermógenes Mardones Robledo, número 16.440, Burgos; don Angel Lafuente Lozano, número 16.441, Albacete; don Dionisio Paláu Francino, número 16.442, Lérida; don Antonio Moltó Ivorna, número 16.445, Alicante; don Toribio Domínguez Valdeón, número 16.446, León; don Antonio Bartolomé Cremades, número 16.447, Alicante; don Narciso Pi Forment, número 16.448, Barcelona; don Tomás Camacho Muñoz, número 16.449, Cáceres; don Manuel Roca Cervera, número 16.451, Gerona; don Urbano Vázquez Vázquez, número 16.452, Lugo; don Casimiro Cayó Marcos González, número 16.454, Alava; don Dámaso Pacheco Gracia, número 16.456, Soria; don Luis Saiz Saiz, número 16.458, Bur-

gos; don Saturnino González Amo, número 16.459, Burgos; don Juan Sanz de Diego, número 16.461, Segovia; don Severino Filgueira Argibay, número 16.462, Pontevedra; don Cándido Díez Gutiérrez, número 16.463, Palencia; don Jose Azcarate Arrese, número 16.464, Alava; don Ramón Palarés Iglesias, número 16.465, Orense; don José Arias Castro, número 16.467, Lugo; don Manuel Gallo Martínez, número 16.469, Burgos; don Bonifacio Jiménez Jiménez, número 16.470, Burgos; don Florentino Pascual Nieto, número 16.471, Zamora; don Alvaro Benitez San Nicolás, número 16.474, Cuenca; don Marcial Martínez López, número 16.475, Pontevedra; don Jesús Augusto Uz Barja, número 16.476, Lugo; don Miguel Prieto de la Mata, número 16.477, Zamora; don Juan Sanz González, número 16.478, Teruel; don José Miguel Yáñez Secane, número 16.479, Orense; don Nicanor Piñeiro Paradoja, número 16.481, Orense; don Antonio Mejias Peña, número 16.483, Las Palmas; don Damián Ramirez Garcia, número 16.484, Albacete; don Desiderio Calvo Frutos, número 16.488, Oviedo; don Ramón Tomás Oliver, número 16.489, Balears; don José Delgado Fernández, número 16.490, Córdoba; don Enrique García Sánchez, número 16.491, Guadalajara; don Mariano Casado Valles, número 16.492, Oviedo; don Melchor López Sotillos, número 16.495, Huelva; don Salvador Figa Oliu, número 16.498, Toledo; don Miguel Hernández Jordán, número 16.499, Lugo; don Manuel Pérez del Olmo, número 16.500, León; don Basilio Sánchez Brunete Alvarez, número 16.502, Toledo; don Eugenio Rodríguez Calonge, número 16.503, Logroño; don Antonio Saia Baeza, número 16.504, Alicante; don Roque Marín Benedicto, número 16.506, Castellón; don Pedro García Milla, número 16.508, Soria; don Vicente Juan Forte, número 16.510, Albacete; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos desde 1-8-1940, excepto los señores García Torres, número 16.429, que lo percibirá hasta su cese en 1-5-1941, siéndole de aplicación la Orden ministerial de 25-11-1940; Domínguez Valdeón, número 16.446, que lo percibirá hasta su cese por jubilación en 16-4-1941; Camacho Muñoz, número 16.449, que lo percibirá con las limitaciones que determina la Orden ministerial de 25-11-1940, y Sala Baeza, número 16.504, que lo percibirá hasta su cese por fallecimiento en 10-2-1941.

Vacantes 1-9-1940. — Don José Pardiña Dueso, número 16.511, Huesca; don Francisco M. Lorenzo Rodríguez,

número 16.513, Orense; don Paulino Mallo Vaicárcel, número 16.514, León; don Manuel Monasterio Penado, número 16.515, Coruña; don Angel Gómez Alonso, número 16.516, Granada; don José Navajas Llarena, número 16.517, Santa Cruz de Tenerife; don Esteban Crespo Heras, número 16.518, Soria; don Francisco Fernández-Reyes Piñango, número 16.519, Madrid; don Manuel González Villar, núm. 16.520, León; don José Rafael Riera Más, número 16.521, Alicante; don Manuel Martínez Pazos, número 16.523, Pontevedra; don Camilo Juan Andrés, número 16.524, Alicante; don Herminio C. Vayá López, número 16.525, Castellón; don Pedro Sarvisé Pardo, número 16.526, Huesca; don Pascual Norberto Sancho-Marco, número 16.528, Teruel; don Cristino Zumel Diez, número 16.529, Santander; don Manuel de Silva Pichardo, número 16.530, Sevilla; don Antonio Trejo Medel, número 16.531, Guadalajara; don Luis Tormes Baiges, número 16.533, Tarragona; don José Rodríguez González, número 16.534, Orense; don Simeón González Lain, número 16.535, Huesca; don Vicente Fuente Vesga, número 16.536, Santander; don Emiliano Monteagudo de la Cruz, núm. 16.537, Cuenca; don Saturnino García Porras, número 16.538, Burgos; don Rafael Lechuga Cuenca, número 16.539, Jaén; don Lorenzo Boch Cios, núm. 16.540, Gerona; don José Campos García, número 16.542, Coruña; don Justo Perea Villato, número 16.543, Vizcaya; don Alfonso Aylagas Frias, número 16.544, Coria; don Feliciano Gómez Izquierdo, número 16.545, Avila; don Flaviano Estayo Pinedo, núm. 16.546, Alava; don Vicente Viso Fondevilla, número 16.547, Ciudad Real; don Senén Rodríguez Alonso, número 16.548, León; don José Escudero Marcos, número 16.549, Salamanca; don Mariano Marco Martín, número 16.550, Lérida; don Angel Peiró Ibáñez, número 16.552, Alicante; don Jaime F. Alabart Fábregues, número 16.553, Tarragona; don Fidel Platero López, número 16.554, Alava; don Victoriano Lacort Esteban, número 16.555, Guadalajara; don Antonio Aranda Toscano, número 16.557, Córdoba; don Manuel García Solís, número 16.558, Jaén; don Jacinto Pérez López, número 16.559, Avila; don Inocencio Delgado Mazarío, número 16.560, Guadalajara; don Esteban Pedro Rodríguez Blasco, número 16.562, Teruel; don Pedro Cárdenas Armas, número 16.563, Logroño; don Ceferino Sánchez Gómez, número 16.564, León; don Generoso Gómez García, número 16.565, Pontevedra; don Manuel Torre Peña, número 16.566, Burgos; don

Antonio Vicente Lorient, núm. 16.567, Lérida; don Francisco de Diego Aguado, número 16.568, Palencia; don Lucas Pérez Muñoz, número 16.569, Teruel; don Secundino Merino Fernandez, número 16.570, Palencia; don Crescencio Sainz Ruiz, número 16.571, Burgos; don Lucio Pérez Sánchez, número 16.572, Oviedo; don Joaquín Suelves Cipres, número 16.573, Lérida; don Miguel Navarro Villora, número 16.574, Santander; don Carlos Canela Serrata, número 16.575, Lérida; don Juan Calleja López, número 16.576, Málaga; don Joaquín Alaga Cortes, número 16.577, Teruel; ascienden a 5.000 pesetas con efectos económicos y administrativos desde 1-9-1940, excepto los señores Silva Pichardó, número 16.530, que lo percibirá hasta su cese por fallecimiento en 10-5-1941; Trejo Medel, número 16.531, que se acreditará con las imitaciones que establezca la O. M. de 25-11-1940; y García Solís, número 16.558, que lo percibirá hasta su cese en 27-5-1941, siéndole de aplicación la O. M. de 25-11-1940.

Vacantes 1-10-1940.—Hilario Montiel Serrano, número 16.578, Jaén; don Cándido Muncháraz López, número 16.579, Toledo; don Tomás López Ferrón, número 16.581, Almería; don Francisco Gibert Bea, número 16.583, Logroño; don Paulino Costa Barnadas, número 16.584, León; don Román Manteca Pérez, número 16.585, Zamora; don David Gago Viejo, número 16.586, León; don Agapito Jiménez Martínez, número 16.588, Cuenca; don Jaime Cruz Burguete, número 16.589, Las Palmas; don Eugenio Cañas Melero, número 16.590, Cuenca; don José Fernández Esteban, número 16.594, Santander; don Juan María Cosgo Salgado, número 16.595, La Coruña; don Antonio Rodríguez Domínguez, número 16.596, Salamanca; don Vicente de S. Segundo Jiménez, número 16.597, Santander; don Clemente de Río de la Flor, número 16.598, Avila; don Diego Partera Villar, número 16.599, Alicante; don Urbano Fuertes González, número 16.601, Lérida; don Casiano Arribas García, número 16.602, Logroño; don Antonio Cañero Ureña, número 16.603, Córdoba; don Vicente Cueva Crespo, número 16.604, Oviedo; don Serafín Catalá Lull, número 16.605, Alicante; don Valeriano Juárez Valdeuz, número 16.606, León; don Salustiano Ojero del Valle, número 16.607, León; don Francisco Albuixech Perales, número 16.608, Castellón; don Bienvenido Sánchez García, número 16.609, Avila; don Juan Antonio Orozco García, número 16.611, Cuenca; don Bernardo Redondo López, número 16.612, Córdoba; don Sisenando Muñoz Plaza, número 16.613, Avila; don

Francisco Rivero López, número 16.614, Oviedo; don Pedro Page Hormigos, número 16.615, Segovia; don Manuel Gómez Blanco, número 16.616, Orense; don Isidoro Hernández de Dios, número 16.618, Burgos; don Bernabé Mitego, número 16.619, Teruel; don Eduardo Monjas León, número 16.620, Cuenca; don Joaquín Izquierdo Muñoz, número 16.622, Valencia; don Jaime Farré Mas, número 16.625, Lérida; don Francisco Martín Lerena, número 16.647, León; don Carlos Guíjarro Marllejo, número 16.627, Soria; don Eduardo Ruiz García, número 16.628, Guipúzcoa; don Conrado Moreno Beltrán, número 16.629, Navarra; don José Félix Pérez Sanguino, número 16.630, Cáceres; don Ernesto del Barco Mazón, número 16.631, Badajoz; don Enrique Santa María Pardo, número 16.633, Burgos; don Simón Manuel Pedrola Gallisa, número 16.635, Gerona; don Liberio González Bardón, número 16.637, León; don Narciso Vasallo Domenech, número 16.638, Tarragona; don Teodoro Rodríguez Béjar, número 16.639, Segovia; don Cipriano L. Puig Gueso, número 16.641, Madrid; don Pedro Carranza Salinas, número 16.642, Logroño; don José Cosío Rodríguez, número 16.643, Lugo; don Valentín González Marcos, número 16.646, León; don Juan Álvarez Alvarez, número 16.647, León; don Carlos Guíjarro Martín, número 16.648, Burgos; don Rodrigo Castaño Cano, número 16.649, Almería; don Manuel Dávila Pata, número 16.650, Valladolid; don Antonio Delgado Corbatón, número 16.651, Castellón; don Fernando Pérez Sánchez, número 16.652, Murcia; don Gregorio Ferrández Aller, número 16.653, León; ascienden a 5.000 pesetas con efectos económicos y administrativos desde 1-10-1940

Vacantes 1-11-1940.—Don Manuel Rodríguez Villanueva, número 16.654, Burgos; don Nemesio Cordero Prieto, número 16.655, Palencia; don Plácido García García, número 16.656, Soria; don José Reche Fernández, número 16.657, Almería; don Aquilino Fernández Espiso, número 16.659, Valladolid; don Baltasar Baquero García, número 16.660, Palencia; don Agustín Bajón Laguna, número 16.662, Valladolid; don José Rubiato Martínez, número 16.663, Soria; don Manuel García Sánchez, número 16.667, Salamanca; don Francisco Cerván Soto, número 16.668, Málaga; don Valentín Valverde Cordero, núm. 16.669, Cáceres; don Alejandro Casales Bustero, número 16.670, Burgos; don Mariano Pascual Sanagustín, núm. 16.672, Huesca; don Cirilo M. Aguilar y Martín Ambrosio, número 16.673, Zaragoza; don Antonio Domínguez Domínguez, número 16.674, Pontevedra; don Pedro Cordero Falogán, número

16.676. León; don José García Pérez, número 16.677. Palencia; don Aníbal Muñiz Marcos, número 16.679. León; don José Masot Origa, número 16.680. Lérida; don Pedro Peñuelas Caballo, número 16.681. Cuenca; don Jerónimo Modino Calvo, número 16.682. León; don José Gómez Díez, número 16.683. León; don Francisco Sánchez Caracuel, número 16.684. Córdoba; don Leopoldo Manresa Almira, número 16.686. Alicante; don Miguel Barral Sala, número 16.687. Gerona; don Félix Rosas Ruiz, número 16.689. Guipúzcoa; don Juan Manrique Sanz, número 16.690. Soria; don Cristóbal Caña Carrasco, número 16.691. Cádiz; don Inocencio Luis Alvarez, número 16.692. Orense; don Nicolás Brihuga Contreras, número 16.693. Cuenca; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos desde 1-11-1940, excepto el señor Bajón Laguna, número 16.662, que lo percibirá hasta su cese por fallecimiento en 10-1-1941.

Vacantes 1-12-1940.—Don Cándido Herrero Martín, número 16.695. Segovia; don Bernardo Moreno Garrosa, número 16.698. Avila; don José Rodríguez Ariza, número 16.701. Málaga; don Salustiano Hernández Juanes, número 16.702. León; don Juan Nasarre Anoso, número 16.703. Huesca; don Luis Vidal Cisneros, número 16.704. Teruel; don Salustiano García García, número 16.705. Cuenca; don Martín Martínez Velasco, número 16.707. León; don Juan Bautista Zanón Gallent, número 16.711. Castellón; don Jenaro Ruano García, número 16.712. Salamanca; don Bartolomé Pons Frau, número 16.714. Baleares; don Lorenzo Palliser Villalonga, número 16.715. Baleares; don Luis Sanz Cercós, número 16.717. Valencia; don Juan Granero Alvarez, número 16.718. Ciudad Real; don Manuel Medina Cabrejas, número 16.720. Granada; don Victoriano Ortiz Robredo, número 16.721. Burgos; don Emilio González Molinero, número 16.722. Soria; don Antonio Antolín Villanova, número 16.723. Huesca; don Adolfo Cuenca Zamora, número 16.725. Almería; don Domingo Valero Julián, número 16.726. Burgos; don Emilio Villarroya Mejias, número 16.727. Badajoz; don Federico Aranda Romero, número 16.728. Huelva; don Agapito Prellezo Martínez, número 16.730. Santander; don Bienvenido García Vaquero, número 16.732. Alava; don Francisco Rando Gómez, número 16.733. Murcia; don José González Álvarez, número 16.734. León; don Honorato Serrano Cuñado, número 16.735. León; don Emilio Darriba Rodríguez, número 16.736. Lugo; don Carlos March Coll, número 16.737. Murcia; don Francisco Quintana Cuenca,

número 16.738. Oviedo; don Ludgerico Rodríguez Morena, núm. 16.741. Salamanca; don Argimiro González Martínez, número 16.745. Santander; don Francisco Boillos del Amo, número 16.747. Navarra; don Frolán Fuster Satorres, número 16.748. Alicante; don Florencio Fernández Ochoa, número 16.749. Logroño; don Cayo Burgos Calvo, número 16.750. Santander; don Pedro Sánchez Alonso, número 16.751. Navarra; don Emilio Escalada Pegeñante, número 16.752. Navarra; don Joaquín Lacalle Salvañor, número 16.753. Burgos; don José Mascians Pascual, número 16.754. Burgos; don Gregorio Cots Pérez, núm. 16.755. Valencia; don Ciriano M. Rizaídos Quijada, número 16.757. Toledo; don José Arriba Arijá, número 16.758. Navarra; don José M.^a López Muñiz, número 16.760. Oviedo; don Antonio Sanz Fernández, número 16.761. Vizcaya; don Leopoldo Docasar Selas, número 16.762. Orense; don Aquilino Bazquín Narváez, número 16.763. Navarra; don Manuel Zanca López, número 16.764. León; don Pedro Martínez Gómez, número 16.766. Navarra; don Juan Lacasia Redín, número 16.767. Navarra; don Arsenio Sainz Gutiérrez, número 16.768. Burgos; don Matias González Salas, número 16.769. Burgos; don Pedro José Español Jimeno, núm. 16.771. Teruel; don Marcos Bartolomé Ortega, número 16.772. Soria; don Alfonso Márquez Parrillo, número 16.773. Huelva; don Pablo Gómez Gonzalo, número 16.774. Navarra; don José Bolado Bicendo, número 16.776. Navarra; don Cirilo Collado Torres, número 16.777. Navarra; don Severiano Macías Pascual, número 16.778. Alava; don Victor Beltrán Cabreizo, número 16.779. Soria; don Segundo López Ferrer, número 16.781. Santander; don Numilo Broto Supervía, número 16.783. Huesca; don F. dencio Ruiz Cebrián, número 16.785. Huesca; don Matias Diaz Florido, número 16.786. Cádiz; don José Fuentes Diaz, número 16.788. Salamanca; don Vicente Deloro Domingo, número 16.790. Albacete; don Manuel Díez Martínez, número 16.791. Orense; don José Fornés Server, número 16.792. Alicante; don Aurelio Pérez Campano, número 16.793. Oviedo; don Arturo Noriega Sanz, núm. 16.794. Alava; don Nemesio Landaburu Mugarza, número 16.796. Madrid; don Joaquín Estévez Banga, número 16.800. Orense; don Isidoro Ruiz Tabernero, número 16.801. Guadalajara; don Leovigildo Herrero García, núm. 16.802. Palencia; don Santiago Romero Martínez, número 16.803. Santander; don Leandro Minguez Agustín, núm. 16.804. Burgos; don Bernardino Arrañaga J. de Aberasturi, número 16.805. Alava; don Enrique Fernández Cabal, número 16.806. León; don Juan Ramón

Gargallo Lou, número 16.807. Guadalajara; don José Manuel Rodríguez Suárez, número 16.808. Oviedo; don Pablo García Rodrigo, número 16.811. Soria; don José Otero Bertolo, número 16.812. Pontevedra; don Tomás Gutiérrez Alcalde, número 16.816. Burgos; don Angel Francisco Ferrer Zamora, número 16.817. Córdoba; don Miguel M. Fernández Ruiz, núm. 16.818. Cuenca; don Jesús Barreira Suárez, número 16.822. Lugo; don Manuel Junquera Gutiérrez, número 16.823. Lugo; don Angel Artias Larrea, número 16.824. Lugo; don Julio Torquero Pascual, número 16.825. Alava; don Emilio Santos de la Iglesia, número 16.826. León; don José María Monterde Pérez, número 16.827. Teruel; don Enrique Alonso Marbán, núm. 16.829. León; don José Burgos Ortega, número 16.830. Santander; don Antonio Gómez Ibáñez, número 16.832. Almería; don Ladislao del Río Sánchez, número 16.833. Salamanca; don Justo Arturo García Herrera, número 16.834. Burgos; don Pablo Saiz Moradillo, número 16.835. Burgos; ascienden a pesetas 5.000, con efectos económicos y administrativos desde 1-12-1940, excepto el señor Landaburu Mugarza, número 16.796, que lo percibirá hasta su cese en 14-11-1941; el señor Romero Martínez, número 16.803, que lo percibirá con las limitaciones que establece la Orden ministerial de 25-11-1940; el señor Gómez Ibáñez, número 16.832, que lo percibirá hasta su cese en 1-5-1941, siéndole de aplicación la Orden ministerial anteriormente citada, y el señor Río Sánchez, número 16.833, que lo percibirá hasta su cese, por fallecimiento, en 10-5-1941.

Vacantes 1-1-1941.—Don Marciano Arenas López, número 16.836. Lugo; don Manuel Pacheco Campoy, número 16.837. Lugo; don Anatolio Gutiérrez Saucedo, número 16.838. Santander; don Baldomero Martínez Gallego, número 16.839. Soria; don Felipe Soriano Calleja, número 16.840. Cuenca; don Hilario Nuñez Vicente, número 16.841. Guipúzcoa; don Jacinto Díaz Martínez, número 16.842. Santander; don Francisco Recena Villarejo, número 16.843. Jaén; don Francisco Ruiz Navarro, número 16.844. Murcia; don Braulio Murguía Ruiz de Zuazo, número 16.845. Navarra; don Santiago Loranca Sebastián, número 16.846. Guadalajara; don Serafin Maján Martínez, número 16.847. Soria; don Gregorio Miguel Miguel, número 16.848. Soria; don Aniceto de la Mota Aparicio, número 16.850. Santander; don José Arias Sánchez, número 16.851. Lugo; don Anselmo Gómez Alvarez, número 16.852. Avila; don Constantino Barcia Belras, número 16.853. Orense; don Florian Palacios García, número 16.854. Avila;

don Manuel Bóveda Villanueva, número 18.856, Lugo; don José Suárez Laso, número 16.858, Las Palmas; don Teófilo Pastor Gutiérrez, número 16.860, Palencia; don Nicolás Fernández Martínez, número 16.861, Burgos; don Higinio Fernández Sierra, número 16.862, Santander; don Evario López Robles, número 16.865, Zamora; don Anacleto Casas Villanueva, número 16.868, Coruña; don Aurelio Ruiz Burgos, número 16.869, Burgos; don Cipriano Medina Palacín, número 16.870, Lugo; don Gregorio Gallardo Oteruelo, núm. 16.871, Santander; don Juan Ruiz Fernández, número 16.872, Badajoz; don Adolfo Franco Asensio, número 16.873, León; don Constantino Noche Crespo, número 16.874, Coruña; don Eustasio Villalba González, número 16.879, Santander; don Tiburcio Ibáñez García, número 16.880, Palencia; don José Dávila e Hidalgo, número 16.882, Las Palmas; don Juan Máximo López Sargredo, número 16.884, Burgos; don José R. CerViño Ruibal, núm. 16.885, Orense; don Jaime Pifarré Perna, número 16.886, Huesca; don Julián Núñez Angulo, número 16.887, Alava; don Juan Azcoitia Rodrigo, número 16.888, Albacete; don Florentino Evaristo Saiz Martínez, número 16.889, Guadalajara; don Antonio Amado Rodríguez, número 16.890, Orense; don Blas Muñoz Rodríguez, número 16.891, Murcia; don Pedro Alvarez Monge, número 16.892, Soria; don Leoncio Aguilar Montiel, núm. 16.893, Guadalajara; don Domingo Tardós Escartín, número 16.896, Huesca; don Luis González Herrero, núm. 16.897, Oviedo; don Tiburcio Nájera Utrilla, número 16.898, Soria; don Daniel Sagasti Querejazu, número 16.899, Alava; don Lorenzo Rocalba Giralt, número 16.900, León; don Miguel Alonso García, número 16.901, Burgos; don Francisco Escadell Riera, número 16.904, Baleares; don Pedro Farnada Dalmáu, número 16.905, Gerona; don Jesús Infiesta Suárez, número 16.906, Oviedo; don José Díaz Florido, número 16.907, Huelva; don José del Pino Valsera, número 16.908, Guadalajara; don Gerardo Ayuso Hernández, número 16.909, Burgos; don Victorino Puente Carpintero, número 16.911, León; don Valentín Nasarre Anoro, número 16.913, Huesca; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos desde 1-1-1941, excepto el señor Díaz Florido, número 16.907, que lo percibirá hasta su cese por fallecimiento en 31-10-1941.

Vacantes 1-2-1941. — Don Vicente Blanco García, número 16.915, León; don Victoriano Palacios García, número 16.916, Alava; don Enrique Gar-

cía Barbero, número 16.917, Burgos; don Enmanuel Vilella Monegalo, número 16.918, Lérida; don Carlos Rábago Gómez, número 16.919, Santander; don Emilio Illera Sánchez, número 16.920, Cáceres; don Florentino Riera Fernández, número 16.921, Oviedo; don Julio Romero Alvarez, número 16.925, Murcia; don Francisco Escalada Ruiz, número 16.927, Madrid; don Mariano Gómez, Escorial, número 16.928, Segovia; don Francisco García Jiménez, número 16.929, Avila; don Demetrio García González, número 16.930, Valladolid; don Francisco Marcos López, número 16.932, Santander; don José Alonso Alonso, número 16.933, Oviedo; don Leopoldo de la Cruz López Díez, número 16.934, León; don Pedro Bagueña Alcodoro, número 16.935, Burgos; don Francisco Encinas Encinas, número 16.937, Cáceres; don Francisco Javier Fidalgo Barbón, número 16.938, León; don Manuel Mesegué Riveira, número 16.939, Lérida; don José María Díaz Camino, número 16.940, Oviedo; don Miguel Alemán Pérez, número 16.941, Las Palmas; don José Gómez Gómez, número 16.942, Tarra-gona; don Antonio Málaga Illescas, número 16.944, Badajoz; don Juan Pascual Castillo Cuenca, número 16.945, Murcia; don Isidro García Pérez, número 16.946, León; don Eusebio Cordero Carretero, número 16.947, Avila; don Constantino Arcos García, número 16.949, Orense; don Anibal Sánchez Tejerina, número 16.950, León; don Sebastián Juanola Buixeda, número 16.952, Barcelona; don Pedro Gutiérrez García, número 16.954, Burgos; don Lázaro Justo Espuela Santos, número 16.955, Cáceres; don Francisco López Zorrilla, número 16.956, Alava; don Vidal Vespertinas Abad, número 16.957, Alava; don Julián Estalayo Luis, número 16.958, Palencia; don Manuel Buendía Sánchez, número 16.960, Albacete; don Ursino Sánchez Sánchez, número 16.961, Palencia; don Fidel Maeso Andrés, número 16.963, Burgos; don Esteban Arbé Oalde, número 16.965, Burgos; don Isaac Martínez del Barco, número 16.966, Cuenca; don Miguel Bernaldo Anell, número 16.967, Lérida; don Nazario Gutiérrez Vargas, número 16.968, Palencia; don Sixto Moreno Moreno, número 16.969, Cáceres; don Antonio Fernández Mora, número 16.971, Lugo; don Bernardino Pregar Rodríguez, número 16.972, Orense; don Eugenio Fernández Gutiérrez, número 16.973, Guadalajara; don José Polo Pérez, número 16.974, Huelva; don Bartolomé Fajol Bannasar, número 16.976, Baleares; don Anastasio Rivero Fuente,

número 16.977, León; don Secundino Cervero Gallego, número 16.978, Soria; don Miguel Diaz Pastor, número 16.979, Salamanca; don Argimiro Carrión Rueda, número 16.980, Palencia; don Benito Retuerto Alonso, número 16.981, Palencia; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos desde 1-2-1941, excepto los señores Bagueña Alcodoro, número 16.935, que lo percibirá hasta su cese por jubilación en 5-6-1941; Gómez Gómez, número 16.942, que lo percibirá hasta su cese en 12-5-1941, siéndole de aplicación la Orden ministerial de 25-11-1940, y Moreno Moreno, número 16.969, que lo percibirá hasta su cese por fallecimiento en 4-9-1941.

Vacantes 1-3-1941. — Don Manuel Gil Fontcoba, número 16.984, Orense; don Eugenio Hurtado Soto, núm. 16.985, Avila; don Manuel Alvarez González, número 16.986, Oviedo; don Rafael Cotán-Pinto y de la Carrera, número 16.987, Sevilla; don Aurelio Naranjo Villegas, número 16.988, Ciudad Real; don Inocencio Asenjo Cervero, número 16.989, Segovia; don José González García, núm. 16.991, León; Faustino Morales Barrera, número 16.992, León; don Francisco Coyo Llanas, número 16.993, Lérida; don José Micas Moreno, número 16.994, Almería; don Aurelio Lucas Benito, número 16.996, Burgos; don José Castañera Escanet, número 16.997, Huesca; don José María Mur Coterón, número 16.998, Oviedo; don Ramón Pallás Prades, número 16.999, Barcelona; don Francisco Alonso González, número 17.000, León; don Pedro José Bello Paláu, número 17.001, Zaragoza; don Jacinto Montero Espinosa Muñoz, número 17.003, Toledo; don Antonio Rarero Varo, número 17.004, Córdoba; don Vicente Cost Mestre, número 17.005, Alicante; don Mariano Díaz Ontañillas, número 17.006, Palencia; don Miguel Fernández Castriño, número 17.007, Burgos; don Amancio Fuentes Ruiz, núm. 17.008, León; don Demetrio Coca Sahagún, número 17.009, Palencia; don Higinio García Castellanos, número 17.010, León; don Felipe de Andrés y de la Iglesia, número 17.011, Burgos; don Marcelo Pérez Soto, número 17.012, Huelva; don Mariano González Gil, número 17.013, Palencia; don Luis Gutiérrez González, número 17.014, León; don José Gasca Gil, número 17.017, Navarra; don Amalio Penanes González, número 17.021, Oviedo; don Cándido Martínez Blanco, número 17.921 bis, León; don Jesús Rodríguez Rodríguez, número 17.022, Oviedo; don Fidel Casado Guerrero, número 17.023, León; don Juan Merino Rodríguez, número 17.024, Burgos; don Eustaquio Abia Rodríguez, número

17.025, Palencia; don Ricardo Castro Andrade, número 17.026, Coruña; don Antonio Marín Jaime, núm. 17.027, Córdoba; don Gil E. Anguix Beleña, número 17.028, Cuenca; don Gabriel Salazar Ocio, número 17.030, Vizcaya; don Mateo Babón Nieto, núm. 17.031, Guipúzcoa; don Alfredo Borobio Gómez, número 17.032, Zaragoza; don Lorenzo García García, núm. 17.033, Burgos; don Francisco Pérez Cuesta, número 17.034, Burgos; don Felipe del Pozo Alonso, número 17.035, León; don Casimiro Carro Ortega, número 17.036, Soria; don Hipólito Rubia Acosa, número 17.038, Avila; don Crescencio de Mingo Ramas, número 17.041, Zaragoza; don Modesto Encuentra Moga, número 17.043, Gerona; don Luciano Galindo Llorente, número 17.044, Burgos; don Agapito Moreta Pérez, número 17.045, Avila; don Eduardo Morlán Piñol, número 17.046, Burgos; don Maximino Zamora López, número 17.043, Granada; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos desde 1-3-1941, excepto el Sr. Zamora López, número 17.048, que lo percibirá hasta la fecha de su cese por jubilación en 29-5-1941.

Vacantes 1-4-1941.—Don Martín Fernández Baroja, número 17.049, Alava; don Honorio Francisco Rello del Amo, número 17.050, Guadaluajara; don Jaime Pérez Andrés, número 17.051, Teruel; don Juan Vicente Sanchiz Moya, número 17.052, Valencia; don Casiano Díaz Albaina, número 17.053, Alava; don Agapito Martín Sánchez, número 17.055, Avila; don Feliciano Mónje Sadina, número 17.056, Guadaluajara; don Emilio Sánchez Gejo, número 17.057, Zamora; don Pablo Núñez Ortega, número 17.058, Burgos; don Agustín Hidalgo Martínez, número 17.059, Burgos; don Leonardo Alonso Ruiz, número 17.060, Burgos; don Pascual García Muñoz, número 17.061, Avila; don Ricardo Surriel Martínez, número 17.062, Almería; don Lorenzo Díez Gutiérrez, número 17.063, León; don Elicio Morán Huerga, número 17.064, Zamora; don Teudiselo de las Heras Guzmán, número 17.065, Sevilla; don Darío Puertas Rodrigo, número 17.066, Soria; don José Blanco Llamas, número 17.067, Zamora; don Luis Iverns Orpinell, número 17.068, Soria; don Florencio Gutiérrez García, número 17.069, León; don Félix Rituerto Sáenz, número 17.070, Alava; don Teófilo Villalba González, número 17.071, Santander; don Pedro Poza Antón, número 17.072, Soria; don Pedro de Matías Casado, núm. 17.073, Salamanca; don Valeriano Gómez Escrivuela, número 17.074, Gerona; don Segismundo Blanco Rodríguez, número 17.075, Vizcaya; don Mariano Samprieto Ena, número 17.076, Huesca; don

Mariano Marqués Doñate, núm. 17.077, Teruel; don Ricardo González Alonso, número 17.078, Palencia; don Marino López Mediavilla, número 17.079, Santander; don Jesús Sánchez García, número 17.081, Murcia; don Nicasio Rodríguez Ruiz, número 17.082, Ciudad Real; don Gregorio Ayllón Cansado, número 17.083, Badajoz; don Francisco Camacho Benítez, número 17.085, Jaén; don Victorino de la Iglesia Sandín, número 17.089, Zamora; don Santos González Sánchez, número 17.090, Salamanca; don Ramón Valencia Martínez, número 17.091, Cuenca; don Amador Sarmentero Sánchez, número 17.093, Alava; don José Guevara y Fernández Troconi, número 17.094, Alava; don Marcelino Sanz Pérez, número 17.096, Segovia; don Maturino Martín Martín, número 17.097, Avila; don Adolfo Hernando Barbero, número 17.099, Segovia; don Rogelio López Incio, número 17.100, Burgos; don Manuel Nogal Ganado, número 17.101, Oviedo; don José Amadeo Martínez Cabanelas, número 17.103, Pontevedra; don Pedro Paredes Franco, número 17.105, Burgos; don Fernando Riesco Almarza, número 17.106, Oviedo; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos desde 1-4-1941.

Vacantes 1-5-1941. — Don Enrique Freixas Paren, número 17.107, Gerona; don Juan Iglesias Escofet, número 17.019, Barcelona; don José Lama Ruiz, número 17.110, Córdoba; don Laurentino Martín Hernández, número 17.111, Avila; don Felipe García P. Regadera, número 17.112, Soria; don Federico Molina Zangroniz, número 17.114, Murcia; don José Joaquín Fayos Bodí, número 17.115, Valencia; don Basilio Pérez Hernández, número 17.117, Avila; don Félix Peña Peña, número 17.118, Santander; don Miguel Mengual Agúlez, número 17.119, Murcia; don Crescencio Sanchez Malo, número 17.121, Guadaluajara; don Feliciano Herrera Tolosa, número 17.122, Teruel; don Manuel Ferrera Viana, número 17.123, Avila; don Octaviano Donis Martín, núm. 17.124, Palencia; don Bernardino Lozano Castillo, número 17.125, Burgos; don Pedro Herrero García, número 17.126, Cáceres; don Manuel Vila Vilanova, número 17.127, Lugo; don Abundio Ozaeta Fernández, número 17.128, Burgos; don Manuel Hernández Peña, número 17.129, Santander; don Santiago López-Guillén Soriano, número 17.131, Murcia; don Serapio Ortega de Miguel, número 17.132, Soria; don Carlos Soria Ransanz, número 17.136, Soria; don Felipe Crespo del Saz, número 17.138, Soria; don Casto Betanzos Charlin, número 17.139, Pontevedra; don José Ramón Pérez Pérez,

número 17.140, Orense; don Ricardo Alonso Castro, número 17.141, Palencia; don Victor Vázquez Villacastin, número 17.144, Santander; don Benjamin Herrero Hernández, número 17.145, Valladolid; don Vicente Julián Núñez Mego, número 17.146, Salamanca; don Daniel Pérez Sandoval, número 17.147, Zamora; don Juan Condal Giribet, número 17.148, Lérida; don Cayo Conde Cano, número 17.151, Pontevedra; don José Acosta Sánchez, número 17.152, Avila; don Manuel José Fernández Galón, número 17.153, Cádiz; don José Villarrubla Collet, número 17.154, Lérida; don Tomás Felipe Blazquez Domínguez, núm. 17.155, Avila; don Juan Martínez Quiles, número 17.156, Almería; don Antonio Encinar Gómez, número 17.157, Avila; don Adolfo Morales y Gómez-Caminero, número 17.159, Ciudad Real; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos desde 1-5-1941.

Vacantes 1-6-1941. — Don Antonio García Espejo, número 17.160, Córdoba; don Emilio López Caballero, número 17.161, Guadaluajara; don Mariano Granell Zapater, número 17.162, Castellón; don Maximiliano Barceña Bocos, número 17.163, Santander; don Saturnino Mociello Díez, núm. 17.164, Madrid; don Manuel Domínguez y de Antonio, número 17.165, Madrid; don Froilán Fuentes López, número 17.166, Palencia; don Juan M. Hernández Hernández, número 17.167, Salamanca; don Lázaro Peña Fernández, número 17.168, Santander; don Joaquín Año Valverde, número 17.169, Tarragona; don Julio Casado Martín, número 17.170, Badajoz; don Juan Merino Yubero, número 17.171, Segovia; don Bartolomé Castillo Arcas, número 17.173, Almería; don Eustasio J. Domingo Sánchez, número 17.174, Teruel; don Luis Vila Plaça, número 17.175, Tarragona; don Bernardino González Martín, número 17.176, Salamanca; don Ignacio Fiter Fiter, número 17.177, Lérida; don José Arceo Fraiz, número 17.178, Burgos; don Joaquín Angel Climentí Ferrández, número 17.179, Zaragoza; don Francisco Luque Cordero, núm. 17.181, Jaén; don Melchor Vila Anguera, número 17.182, Barcelona; don Pedro Regueiro Cabaha, número 17.183, Lugo; don Andrés Lavega Muné, número 17.184, Tarragona; don Basilio Piñán Alvaraz, número 17.185, León; don Jesús Herrero García, número 17.186, Lugo; don Bruno Gutiérrez Martín, número 17.187, Avila; don Epifanio Pérez Esteban, número 17.188, Segovia; don Mateo Fernández de Larrea Guevara, número 17.189, Alava; don Aurelio López Gil, número 17.192, Palencia; don Juan Elorza Elorza, núm. 17.193,

Alava; don Salvador Huesca Martínez, número 17.194, Palencia; don Victoriano Codesal Martínez, número 17.195, Oviedo; don Pedro Gil Gavalda, núm. 17.196, Valencia; don Juan Mora Martín, número 17.197, Guadalupe; don Domicio Chamorro de Pablo, número 17.198, Soria; don José Martija Oñeriz, número 17.200, Navarra; don Luis Esteller Pastor, número 17.202, Tarragona; don Vicente Calvo González, número 17.203, Cáceres; don Isaac González Díaz, número 17.204, León; don Inocencio Ibáñez Parrilla, número 17.206, Guadalajara; don José María Solís Fernández, número 17.207, Oviedo; don Felipe Muxi Martín, núm. 17.208, Madrid; don Valenjin Rodríguez Rodríguez, número 17.209, Salamanca; don Miguel Soria Sanz, número 17.210, Almería; don Félix Miguel Rodríguez Villar, número 17.211, Valladolid; don José Tejero Arribas, número 17.212, Soria; don Secundino Campos Taboada, número 17.213, La Coruña; don Ceferino Molina Palomar, número 17.214, Soria; don Andrés Ochoa Robredo, número 17.215, Burgos; don Amadeo Blasco Latorre, número 17.216, Castellón; don Gorgonio Benito Arribas, número 17.217, Burgos; don Antonio Aguilar Cabrera, número 17.218, Las Palmas; don Modesto Hurtado Gil, número 17.219, Badajoz; don Tomás Espinosa Vallejo, número 17.220, Toledo; don Anastasio Ortega López, número 17.221, Guadalajara; don Mariano Calvo García, número 17.222, Alava; don Arsenio Rubio Rubio, número 17.224, León; don Marcelino Fernández Herraiz, número 17.227, Cuenca; don Justo de la Cita Barahona, número 17.228, Segovia; don Salvador García Alvarez, número 17.229, Oviedo; don José Noguero Lacambra, número 17.230, Tarragona; don Juan Garreta Marrot, número 17.231, Lérida; don Donato Millán García, número 17.232, Palencia; don Eloy Sanmiguel Justo, número 17.233, Orense; don Salustiano Domínguez Díaz, número 17.234, Orense; ascienden a Ptas. 5.000, con efectos económicos y administrativos desde 1-6-1941, excepto el Sr. Granell Zapater, número 17.162, que lo percibirá hasta la fecha de su cese por fallecimiento en 20-11-1941.

Vacantes 1-7-1941.—Don Antonio Jiménez López, número 17.235, Zamora; don Hiscio Capilla García, núm. 17.236, Murcia; don Luis Estévez Dacal, número 17.237, Orense; don Martín García Machón, número 17.238, Soria; don Manuel Martínez Fernández, número 17.239, Oviedo; don Juan Bravo Abad, número 17.240, Palencia; don Emiliano Rodríguez Moreno, número 17.241, Cáceres; don Paulino Ceta Be-

dós, número 17.242, Lugo; don Luis Fernández Bosill, número 17.243, León; don Santos García Jimeno, número 17.244, Teruel; don Juan José Ibáñez Martínez, número 17.245, Santander; don Cayetano Martínez Galindo, número 17.246, Almería; don Francisco Goñi Zabalegui, número 17.247, Navarra; don Antonio Grau Minguell, número 17.249, Barcelona; don José Mínguez Defís, número 17.250, Gerona; don Julio Page Olalla, número 17.252, Toledo; don José Pinto Bellido, número 17.254, Salamanca; don Herminio González Díez, núm. 17.255, León; don Cecilio Puerta Miguel, número 17.258, Avila; don José Peñín Alonso, número 17.259, León; don Juan Sarrachina Dalmáu, número 17.260, Gerona; don Tomás Recio García, número 17.261, Soria; don Marcelo López Monreal, número 17.264, Murcia; don Idefonso de Paz Fernández, número 17.266, Cáceres; don Amadeo Corral Pérez, número 17.267, Burgos; don José Molina Aguilar-Tabada, número 17.269, Jaén; don Primitivo López Fernández, núm. 17.270, Santander; don Nicolás Herrero Herreraz, número 17.271, Segovia; don Agustín García Jul, número 17.272, Lugo; don Emilio Alvarez Mallo, número 17.273, León; don Juan López Escudero, número 17.274, Guadalajara; don Alejandro Tejedor Prádamos, número 17.275, Lérida; don Eusebio Torroellas Junqueras, número 17.276, Gerona; don Francisco Rúa Barreal, número 17.277, Orense; don Felipe Bodes de la Calzada, número 17.278, León; don Andrés Sanz Galindo, número 17.279, Segovia; don Dimas López González, número 17.280, Cuenca; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos desde 1-7-1941; excepto el señor Paz Fernández, número 17.266, que lo percibirá hasta la fecha de su cese en 31-12-1941, siéndole de aplicación la Orden ministerial de 25-11-1940.

Vacantes 1-8-1941.—Don Diego Pérez Ruibérez de la Torre, núm. 13.576, rehabilitado, Jaén; don José Alonso Jorquera, número 17.281, Murcia; don Abdón de la Fuente Lucas, número 17.282, Salamanca; don Francisco Guías Barreiro, número 17.283, Pontevedra; don Felipe Nadal Torres, número 17.284, Teruel; don Julio de Cossio Roz, núm. 17.287, Santander; don Buenaventura González Valverde, número 17.288, Santander; don Andrés Argüeso Sánchez, número 17.289, Santander; don Antonio Jiménez Tapial, número 17.291, Guadalajara; don José Mantecón Revuelta, número 17.292, Santander; don Eduardo Rodríguez López, número 17.293, Coruña; don Juan Pío Ibáñez Jordán, núm. 17.294, Teruel; don Roque Sanz Santa En-

gracia, número 17.295, Segovia; don Felipe Fernández González, número 17.297, Santa Cruz de Tenerife; don Fermín Marzo Poblete, número 17.299, Zaragoza; don Ramón Montesinos Esparcia, número 17.300, Albacete; don Eusebio Ortega Elvira, número 17.301, León; don Casiano Mendoza Paño, número 17.302, Huesca; don Antonio López-Guerrero Sánchez, número 17.303, Ciudad Real; don Eusebio Hguera Martínez, número 17.304, Alicante; don Bartolomé Vacas Jiménez, número 17.306, Granada; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos desde 1 de agosto de 1941.

Vacantes 1-9-1941.—Don Santiago Alvarez González, número 17.310, León; don Basilio Bartolomé Cano, número 17.311, Cuenca; don Luis López Martínez, número 17.313, Guadalajara; don Fermín Mazón Pérez, núm. 17.314, Lugo; don Francisco Martínez Castro, número 17.315, Castellón; don Angel Ledó Hernández, número 17.316, Zamora; don Raimundo Lapuerta Carretero, número 17.317, Soria; don Antonio Flores Méndez, número 17.318, Badajoz; don Santiago Casado Redondo, número 17.319, Soria; don José María Martín Valero, número 17.322, Málaga; don Carmelo Gálvez Moreno, número 17.323, Málaga; don Antonio Gutiérrez Calle, número 17.325, Almería; don José Ruiz Fúster, número 17.327, Alicante; don Jorge del Pozo de la Cruz, número 17.329, Cuenca; don Macario Monedero Merino, número 17.330, Burgos; don Angel Núñez Sánchez, núm. 17.331, Lugo; don Plácido Gutiérrez Vicente, número 17.332, Guadalajara; don Santiago del Hoyo Santamaría, número 17.334, Burgos; don Fermín Colas Yagüe, número 17.335, Guipúzcoa; don Pelayo González Morund, núm. 17.336, Badajoz; don Jacinto Rubio Arroyo, número 17.337, Jaén; don Lope González Ibáñez, número 17.338, Valladolid; don Valeriano Martín Manrique, número 17.340, Segovia; asciende a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos desde 1-9-1941.

2.º Por las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza se procederá a diligenciar, con carácter definitivo, los anteriores ascensos con las fechas determinadas, bien entendido, que los otorgado con efectos administrativos sólo éstos producen, por lo que no procede reclamación alguna de naberes en el lapso de tiempo que comprende.

3.º Si entre los Maestros ascendidos se hallase alguno que por cualquier causa hubiese cesado, aun cuando con posterioridad figure de nuevo repuesto, se le diligenciará el ascenso hasta la fecha del cese en su caso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de diciembre de 1943.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Sr. Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.—Sres. Jefes de las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza.

ORDEN de 20 de diciembre de 1943 por la que se otorga a los Maestros y Maestras Nacionales de primera enseñanza el ascenso correspondiente a las vacantes de sueldo producidas durante el mes de noviembre del corriente año.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en los artículos 75. 100 y 149 del vigente Estatuto del Magisterio, aprobado por Real Decreto de 18 de mayo de 1923, y de acuerdo con la propuesta elevada por la Comisión Especial de Escalafones del Magisterio Nacional Primario,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la Orden ministerial de corrida de escalas de 25 de noviembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de diciembre).

2.º Que se consideren ascendidos en corridas de escalas y en vacantes de sueldo ocurridas durante el mes de noviembre próximo pasado, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón que figuran en el de 1933, con los números que se expresan:

1-11-1943.—Vacante del señor Cortés, número 3.379, asciende a 7.200 pesetas don Manuel Marganes Juárez, número 10.521, bis, adjudicado por Orden de 7-4-1936. Resulta: a 6.800 pesetas, don José María Martín Molina, número 19.361, omitido en las relaciones remitidas por la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Granada.—Vacante del señor Bernai, número 10.968, asciende a 6.000 pesetas don César Hermida Grandío, número 19.413, reingresado, cuya alteración no fué dada en tiempo oportuno por la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de La Coruña.

2-11-1943.—Vacante del señor Martínez, número 5.592, asciende a 7.200 pesetas don Emeterio Vidal Pérez de O. Alzola, número 10.613, Navarra. Resulta: a 6.000 pesetas, don Cosme García Antón, número 19.417, Alava.

3-11-1943.—Vacante del señor Reboilar, número 16.397, asciende a 6.000

pesetas don Ciro del Río Sanz, número 19.418, Sora.

5-11-1943.—Vacante del señor Trillo, número 3.008, asciende a 7.200 pesetas don Guillermo Gallego Sánchez, número 10.614, Badajoz. Resulta: a 6.000 pesetas, don Julián de Velasco Rodríguez, número 19.419, Burgos.—Vacante del señor Fuente, número 4.400, asciende a 7.200 pesetas don Manuel Ayerbe Jiménez, número 10.617, Zaragoza. Resulta: a 6.000 pesetas, don Antonio Rodríguez Navajas, número 19.420, Barcelona.

7-11-1943.—Vacante del señor Ibañez, número 3.060, asciende a 8.400 pesetas don Jesús García Suárez, número 3.164, Oviedo. Resulta: a 7.200 Pérez Fernández, número 15.720; as- número 10.618, Navarra; a 6.000 pesetas, don Ramón Peiró Tomás, número 19.421, Almería.—Vacante del señor Pérez Fernández, número 15.720; asciende a 6.000 pesetas, don Guillermo Ezquerro Coronei, número 19.423, Zaragoza.

9-11-1943.—Vacante del señor García García, número 7.626; asciende a 7.200 pesetas don Ángel Pérez Crespo, número 10.619, Salamanca. Resulta: a 6.000 pesetas, don León C. Muñoz Alegre, número 19.425, Toledo.—Vacante del señor González Esteban, número 16.103; asciende a 6.000 pesetas, don Alfredo Lluxá Boixareu, número 19.426, Barcelona.

10-11-1943.—Vacante del señor Calvo Sanz, número 5.064; asciende a 7.200 pesetas don Luis Escribano Molinero, número 10.620, Sevilla. Resulta: a 6.000 pesetas, don Quimín López López, número 19.427, Guadalupe.

11-11-1943.—Vacante del señor Cordón Martos, número 12.194; asciende a 6.000 pesetas, don José Ferrer Torregrosa, número 19.428, Santander.

12-11-1943.—Vacante del señor Hidalgo Morales, número 2.473; asciende a 8.400 pesetas, don Ricardo Campano Rodríguez, número 3.168, Navarra. Resulta: a 7.200 pesetas, don Lorenzo Poza Velasco, número 10.621, León; a 6.000 pesetas, don Luis Pons Fornés, número 19.429, Valencia.—Vacante del señor López Fernández, número 2.765; asciende a 8.400 pesetas, don Maximino Salvador Expósito, número 3.174, Barcelona. Resulta: a 7.200 pesetas, don Herminio F. Navarro Torija, número 10.622, Albacete; a 6.000 pesetas, don Faustino Lasarte Sánchez, número 19.430, Zaragoza.—Vacante del señor Perea Guardefío, número 14.159; asciende a 6.000 pesetas, don Luis Villar Fernández, número 19.431, Orense.

15-11-1943.—Vacante del señor Rúa Maurelo, número 4; asciende a 14.400

pesetas, don Juan Buena Chica, número 214, Granada. Resulta: a 13.200 pesetas, don Fernando García Medina, número 132, Sevilla; a 12.000 pesetas, don Amador Gallardo Serrano, número 481, Sevilla; a 9.600 pesetas, don Ramón Morey Antich, número 1.503, Baleares; a 8.400 pesetas, don Augusto García Gil, número 3.175, Ciudad Real; a 7.200 pesetas, don Miguel Noguera Aulet, número 10.625, Gerona; a 6.000 pesetas, don Segundo Cañadas Gutiérrez, número 19.432, Granada.

16-11-1943.—Vacante del señor Martínez González, número 18.525; asciende a 6.000 pesetas, don Juan M. Tejada Agudo, número 19.433, Córdoba.

17-11-1943.—Vacante del señor Jaén Pérez, número 14.874; asciende a 6.000 pesetas, don Rafael Cabanas Pareja, número 19.434, León.

18-11-1943.—Vacante del señor Nausa Buirpunm, número 4.146; asciende a 7.200 pesetas, don Pascual Rodríguez Matilla, número 10.627, Zamora. Resulta: a 6.000 pesetas, don Manuel Fernández Redondo, número 19.435, Sevilla.

20-11-1943.—Vacante del señor Azuara González, número 8.357; asciende a 7.200 pesetas, don José Mora Bautista, número 10.628, Granada. Resulta: a 6.000 pesetas, don Francisco Gosálvez Morán, número 19.436, Alicante.

21-11-1943.—Vacante del señor Navarro Espinosa, número 907; asciende a 9.600 pesetas, don Miguel Nadal Escrig, número 1.504, Valencia. Resulta: a 8.400 pesetas, don Antonio Jimeno Cúquerella, número 3.178, Alicante; a 7.200 pesetas, don Jorge Valor Serra, número 10.630, Alicante; a 6.000 pesetas, don Pío Criveiro González, número 19.437, Pontevedra.—Vacante del señor Loperena Andréu, número 15.176; ascienden a 6.000 pesetas, don Manuel Ruiz Viedma, número 19.438, Granada.—Vacante del señor Fernández Ruiz, número 16.818; asciende a 6.000 pesetas, don Ramón María de Lara y Díaz-Cacho, número 19.439, Ciudad Real.

22-11-1943.—Vacante del señor Escobar Roldán, número 161; asciende a 12.000 pesetas don Francisco Varo Navarro, número 482, Córdoba. Resulta: a 9.600 pesetas, don Ramón Carlos Quero Roda, número 1.505, Castellón; a 8.400 pesetas, don Manuel Salcedo Martínez, número 3.180, Murcia; a 7.200 pesetas, don Manuel Ricoll Lombarte, número 10.631, Barcelona; a 6.000 pesetas, don Andrés Bestard M. s. número 19.440, Baleares.

24-11-1943.—Vacante del señor Peñero Pena, número 3.036; asciende a 8.400 pesetas, don Cesáreo Álvarez Al-

varez, número 3.187, León. Resulta: a 7.200 pesetas, don Leoncio Blanco Prieto, número 10.632, Madrid; a 6.000 pesetas, don Leopoldo Rodríguez Domínguez, número 19.442, Orense.

29-11-1943.—Vacante del señor Quesada Cuadros, número 3.223; asciende a 7.200 pesetas, don Pedro Jiménez Hinojosa, número 10.633, Córdoba. Resulta: a 6.000 pesetas, don Emilio Sáenz Meléndez-Valdés, núm. 19.444, Castellón.

Maestras

1-11-1943.—Vacante de la señora Ortigosa, número 2.139; asciende a 8.400 pesetas doña María de los A. Beitrán Selva, número 2.699, Alicante. Resulta: a 7.200 pesetas, doña Carmen Val Sancho, número 9.019, Zaragoza; a 6.000 pesetas, doña María Jaureguizar Isas, número 16.469, omitida en las relaciones de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Madrid.

2-11-1943.—Vacante de la señora Alvarez, número 221; asciende a 12.000 pesetas doña Paulina Monforte Fernández, número 294, Vizcaya. Resulta: a 9.600 pesetas, doña Antonia Millet Palma, número 1.421, Málaga; a 8.400 pesetas, doña María de los A. Paláu Villanova, número 2.701, Tarragona; a 7.200 pesetas, doña María del Carmen Gil Martín, número 9.050, Salamanca; a 6.000 pesetas, doña María Catalina Lázaro, número 16.487, Cáceres.

3-11-1943.—Vacante de la señora Mendiburu, número 6.921; asciende a 7.200 pesetas doña Aurora Villar Nova, número 9.051, Orense. Resulta: a 6.000 pesetas, doña María Lombera del Rivero, número 16.488, Sevilla.

6-11-1943.—Vacante de la señora García, número 3.319; asciende a 7.200 pesetas doña T. motea Cubero Cuelo, número 9.052, Huesca. Resulta: a 6.000 pesetas, doña Concepción Priego Acosta, número 16.490, Córdoba.

9-11-1943.—Vacante de la señora Zato, número 679; asciende a 9.600 pesetas doña Isabel Permuñey Rey, número 1.422, Madrid. Resulta: a 8.400 pesetas, doña María Juliana Ruiz Gómez, número 2.702, Santander; a 7.200 pesetas, doña María Francisca Ríos Leiva, número 9.053, Córdoba; a 6.000 pesetas, doña Ana María Sabrido Gómez, número 16.491, Sevilla.—Vacante de la señora De Juan, número 9.697; asciende a 6.000 pesetas, doña Josefa Tafalla Blanch, número 16.492, Tarragona.

12-11-1943.—Vacante de la señora Fuertes, número 14; asciende a 13.200 pesetas doña María López López, número 89, Valladolid. Resulta: a 12.000 pesetas, doña Amelia Rodríguez Santamaría, número 296, Madrid; a 9.600

pesetas, doña Dolores Pastells Aubert, número 1.423, Barcelona; a 8.400 pesetas, doña Matilde Labrador Barrios, número 2.703, Madrid; a 7.200 pesetas, doña Evangelina Castello Pena, número 9.054, La Coruña; a 6.000 pesetas, doña Candelaria Mayayo Azuárez, número 16.492, bis, Barcelona.—Vacante de la señora Ojeda, número 611; asciende a 9.600 pesetas, doña Casilda Reda Guixot, número 1.424, Granada. Resulta: a 8.400 pesetas, doña Remedios Herédero Mazón, número 2.704, Valladolid; a 7.200 pesetas, doña María Teresa Acuña Sarmiento, número 9.055, Orense; a 6.000 pesetas, doña Julia Cameans Castro, número 16.493, Pontevedra.

16-11-1943.—Vacante de la señora Lienas, número 12.480; asciende a 6.000 pesetas, doña Isabel Domínguez Valencia, número 16.494, Sevilla.

18-11-1943.—Vacante de la señora Rodríguez, número 5.633; asciende a 7.200 pesetas doña Juliana Yagüe Torralba, número 9.056, Madrid. Resulta: a 6.000 pesetas, doña María Teresa Remón Martínez de Baroja, número 16.497, Guadalajara.—Vacante de la señora Sánchez López, número 10.527; asciende a 6.000 pesetas, doña Eloísa Gómez Hernández, número 16.498, Ciudad Real.

21-11-1943.—Vacante de la señora Zaldívar Gavilanes, número 1.442; asciende a 8.400 pesetas doña Benjamina Gutiérrez Díez, número 2.705, Madrid. Resulta: a 7.200 pesetas, doña María Presentación Cuadrado Santiago, número 9.057, Oviedo; a 6.000 pesetas, doña Marta del Carmen Padilla García, número 16.499, Orense.—Vacante de la señora Pérez Alcañiz, número 2.100; asciende a 8.400 pesetas, doña Emiliana García García, número 2.708, Segovia. Resulta: a 7.200 pesetas, doña María Palissa Jq, número 9.059, Barcelona; a 6.000 pesetas, doña Francisca Bustos Jiménez, número 16.500, Granada.

22-11-1943.—Vacante de la señora Fornes Salafranca, número 1.413; asciende a 9.600 pesetas doña Luisa Montes Sellés, número 1.425, Granada. Resulta: a 8.400 pesetas, doña Petra Alonso Francos, número 2.712, Guipúzcoa; a 7.200 pesetas, doña María Fabra Farrás, número 9.060, Barcelona; a 6.000 pesetas, doña Juana María Lliteras Massanet, número 16.501, Baleares.—Vacante de la señora Gracia Gallino, número 16.258; asciende a 6.000 pesetas, doña Trinidad Archi Plaza, número 16.502, Madrid.

24-11-1943.—Vacante de la señora Portela Treinta, número 13.552; asciende a 6.000 pesetas, doña Cándida

Sánchez de la Fuente, número 16.503, Oviedo.

26-11-1943.—Vacante de la señora Sánchez Méndez, número 900; asciende a 9.600 pesetas, doña Carmen Cardona Cabré, número 1.426, Tarragona. Resulta: a 8.400 pesetas, doña Ana Rivas Esteban, número 2.713, Santander; a 7.200 pesetas, doña Tomasa Sevilla Aranda, núm. 9.062, Huesca; a 6.000 pesetas, doña Francisca Romero Sastre, número 16.504, Madrid.—Vacante de la señora Sánchez Aigaba, número 4.148; asciende a 7.200 pesetas, doña Primitiva Ruiz Castañanos, número 9.063, Granada. Resulta: a 6.000 pesetas, doña Josefa F. Sosa Suárez, número 16.505, Las Palmas.

29-11-1943.—Vacante de la señora Rodríguez de la Nuez, número 9.015; asciende a 7.200 pesetas, doña Isabel Valle Buca, número 9.064, Huesca. Resulta: a 6.000 pesetas, doña Dolores Rey Vázquez, número 16.507, Pontevedra.—Vacante de la señora Izquierdo Besante, número 107; asciende a 12.000 pesetas, doña Herminia García Pérez, número 297, Madrid. Resulta: a 9.600 pesetas, doña A. Regidor Macías, número 1.427, Sevilla; a 8.400 pesetas, doña Adriana Dorado Valero, número 2.714, Valladolid; a 7.200 pesetas, doña María de las Mercedes Vahamonde, número 9.065, Pontevedra; a 6.000 pesetas, doña Jesusa Erro Iñarrea, número 16.508, Navarra.

3.º Se concede un plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden, para que por las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza se hagan las observaciones oportunas, basadas en fundamentos legales, si a ello hubiere lugar.

Teniendo en cuenta los numerosos errores de fecha de nacimiento que aparecen en los folletos del Escalafón vigente, cerrado en 31 de diciembre de 1939, nuevamente se solicita de las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza cuiden de remitir unido al parte mensual de bajas, y con un mes de antelación, las relaciones de Maestros y Maestras de su provincia que cumplan la edad reglamentaria para su jubilación forzosa, servicio que será inexcusable y del que se remitirá parte negativo, en su caso. Asimismo, se solicita de las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza, remitan antes del día cinco del próximo mes de enero, el parte de alteraciones correspondiente al mes de diciembre.

4.º Las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza extenderán los nuevos Títulos administrativos de los Maestros y Maestras ascendidos a quienes se refiere la presente Orden,

con los efectos económicos y administrativos que se determinan.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de diciembre de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Sr. Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

Sres. Jefes de las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza.

ORDEN de 20 de diciembre de 1943 por la que se conceden las subvenciones que se expresan a los Centros de Cultura y Enseñanza que se indican.

Ilmo. Sr.: En el capítulo 3.º, artículo 4.º, grupo 1.º, concepto 1.º, subconcepto 3.º/1.º del Presupuesto vigente figura un crédito para «Subvenciones a Centros, Entidades y Organismos dedicados a Cultura y Enseñanza» (pudiendo ser otorgados discrecionalmente por Orden ministerial); y teniendo en cuenta el texto del Presupuesto y las facultades que

concede el artículo 67 de la Ley de Contabilidad y Administración del Estado, de 1.º de julio de 1911, la Orden ministerial de 8 de febrero de este año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 28) y los informes favorables emitidos por la Sección de Contabilidad y Presupuestos y la Delegación de la Intervención General de la Administración del Estado con fechas 10 y 16 de los corrientes, respectivamente,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que se concedan las subvenciones «en firme» siguientes:

	Pesetas		Pesetas
Madrid.—Sociedad de Bibliófilos Españoles ...	10.000	adquisiciones con destino a los Gabinetes de Ciencias Naturales	6.000
Madrid.—Sociedad Española de Excursiones	5.000	La Coruña.—Asociación para la Enseñanza de la Pintura	1.500
Madrid.—Acción Española de Palabra Culta y Buenas Costumbres	1.500	Pontevedra.—Sociedad Cultural Polifónica Celen-se de Caldas de Reyes	1.500
Madrid.—Asilo del Sagrado Corazón—Juan Bravo, 3—para los Talleres de Artes Gráficas ...	1.000	La Coruña.—Escuela de Estudios Políticos «San-tiago Apóstol», carretera de El Grajal	7.500
Santander.—Ateneo de Santander	4.000	San Sebastián.—Al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para la labor cultural y musical que patrocina	10.000
La Coruña.—Sociedad Deportiva «Unión Mugar-desa», de Mugaros	2.500		
Lérida.—Seminario de la Diócesis de Urgel, para			

2.º Que por los mencionados Centros se interese de la Sección de Contabilidad y Presupuestos la expedición de los correspondientes libramientos, en la forma que preceptúa la Orden ministerial de 8 de febrero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 28).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de diciembre de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 20 de diciembre de 1943 por la que se conceden las subvenciones que se citan a las «Escuelas de Mandos» de los Organismos dependientes de F. E. T. y de las J. O. N. S. que se especifican.

Ilmo. Sr.: En el capítulo 3.º, artículo 4.º, grupo 1.º, concepto 1.º, subconcepto 3.º/28, del Presupuesto vigente existe consignación con destino a «Escuelas de Mandos».

Teniendo en cuenta la importancia y necesidades de las Escuelas de Mandos de los Organismos dependientes de F. E. T. y de las J. O. N. S. que a continuación se especifican, las facultades que concede el artículo 67 de la vigente Ley de Contabilidad y Administración del Estado, así como los

preceptos de la Orden ministerial de 8 de febrero de este año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 28) y los informes favorables emitidos por la Sección de Contabilidad y Presupuestos e Intervención General de la Administración del Estado con fechas 7 y 13 de los corrientes.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que se concedan las siguientes subvenciones «en firme»:

Al Sindicato Español Universitario, 40.000 pesetas.

A la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., 35.000 pesetas.

Al Servicio Español del Magisterio de la Delegación Nacional de Educación de F. E. T. y de las J. O. N. S., 25.000 pesetas.

2.º Que por los mencionados Organismos se interese de la Sección de Contabilidad y Presupuestos de este Ministerio la expedición de los correspondientes libramientos, en la forma que preceptúa la regla primera de la Orden ministerial de 8 de febrero de este año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 28).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de diciembre de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 20 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el presupuesto de arreglo de la Sala de Paleontología del Instituto José de Acosta, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto remitido a este Ministerio por el Vice-secretario del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para arreglo de la Sala de Paleontología del Instituto José de Acosta, dependiente del mismo, con un importe de 10.000 pesetas;

Resultando que asimismo acompaña oferta de varias casas que se dedican a la venta del material que se precisa, y se consideran como más ventajosas para los intereses del Estado las formuladas por las casas Pedro Hernández, de carpintería, 3.950 pesetas, y Viuda de Bernabé García Cordero, de vidriería, por 3.759.65 pesetas, haciendo ambas un total de 7.709.65 pesetas, y la diferencia hasta 10.000 pesetas se destina para pintura, herrería y otros gastos necesarios para llevar a cabo la instalación de referencia;

Considerando que es necesario y urgente citar al Museo de que se trata del material necesario para su adecuada instalación;

Considerando que la Sección de Contabilidad, en 2 de diciembre, y la Intervención General, en 4 del mismo, han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto,

Este Ministerio ha dispuesto la apro-

bación del presupuesto de que se trata, adjudicándose la expresada cantidad en la forma anteriormente indicada y a las casas que se mencionan, realizándose por administración y abonándose con cargo al capítulo tercero, artículo cuarto, grupo primero, concepto segundo, subconcepto tercero del vigente presupuesto ordinario de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de diciembre de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 20 de diciembre de 1943 por la que se concede a la Sociedad Filarmónica «Orquesta de Cámara de Canarias» la subvención que se cita.

Ilmo. Sr.: La Sociedad Filarmónica «Orquesta de Cámara de Canarias», de Santa Cruz de Tenerife, además de celebrar conciertos sinfónicos, realiza una intensa labor de difusión cultural, organizando conferencias, exposiciones y demás actos culturales, todos con carácter gratuito.

En el capítulo 3.º, artículo 4.º, grupo 1.º, concepto 1.º, subconcepto 3.º/1.º existe crédito con destino a subvencionar Centros, Entidades y Organismos oficiales y particulares dedicados a cultura y enseñanza (pudiendo ser otorgados discrecionalmente por Orden ministerial).

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y los informes favorables emitidos por la Sección de Contabilidad y Presupuestos y la Delegación de la Intervención General de la Administración del Estado con fechas 15 de noviembre y 7 de los corrientes, respectivamente.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a la Sociedad Filarmónica «Orquesta de Cámara de Canarias», con destino a sus actividades culturales, una subvención «en firme» de 6.000 pesetas, cantidad que se librará por la Ordenación Central de Pagos contra la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife y a favor de don Antonio Lecuona Hardisson.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de diciembre de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 21 de diciembre de 1943 por la que se autoriza la celebración en enero del año próximo de exámenes extraordinarios en las Escuelas de Comercio para aquellos alumnos en general a quienes fuiten, como máximo, dos asignaturas para terminar cualquier grado de la carrera de comercio, o tres para aquellos otros afectados por movilización militar.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el criterio sustentado en anteriores convocatorias para la celebración de exámenes extraordinarios con el fin de finalizar los estudios de la carrera mercantil, y presentándose casos de alumnos incorporados a filas en solicitud de tal clase de exámenes.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Se autoriza la celebración en enero del año próximo de exámenes extraordinarios en las Escuelas de Comercio para aquellos alumnos en general a quienes fuiten, como máximo, dos asignaturas para terminar cualquier grado de la carrera de comercio, o tres para aquellos otros afectados por movilización militar, entendiéndose para ambos casos que el «Conjunto» se considera como asignatura.

Segundo. La matrícula se efectuará en el plazo de diez días laborables, a partir del día 3 de enero del próximo año, verificándose los exámenes en la segunda quincena de dicho mes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de diciembre de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 17 de diciembre de 1943 por la que se dispone se cumpla en su propios terminos el fallo recaido en la sentencia del pleito contencioso-administrativo R-48, promovido por la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante sobre caducidad de concesión para la línea de transportes de viajeros por carretera entre Aranda de Duero y Almazán.

Ilmo. Sr.: La Sala tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado, en 13 de noviembre del corriente año, sentencia como resolución del pleito contencioso-administrativo R-48, promovido por la Compañía de los Fe-

rocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante contra Orden ministerial de Obras Públicas de 15 de junio de 1936, sobre caducidad de concesión para la línea de transporte de viajeros por carretera entre Aranda de Duero y Almazán, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 15 de junio de 1936, impugnada en el presente recurso, a nombre de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, y en su lugar, dejando sin valor ni efecto la caducidad decretada, declaramos subsistente en todos sus términos la Orden ministerial del propio Departamento, fecha 28 de marzo de 1935, por la que se otorgó a la Compañía ferroviaria recurrente la concesión de la línea de transporte por carretera clase A, entre Aranda de Duero y Almazán.»

Este Ministerio, de conformidad a lo establecido en la Ley de 5 de abril de 1904, ha dispuesto se cumpla dicho fallo en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de diciembre de 1943.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 4 de noviembre de 1943 por la que se autoriza al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Segovia para modificar su actual denominación anteponiendo el nombre de Caja de Ahorros al de Monte de Piedad.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito elevado a este Ministerio por el Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Segovia solicitando la oportuna autorización para modificar su actual denominación anteponiendo el nombre de Caja de Ahorros al de Monte de Piedad,

Este Ministerio, oídos los informes de la Sección de Cajas de Ahorros y el de la Comisión Consultiva de estas Instituciones, ha tenido a bien acceder a la solicitud por la referida Entidad benéfica y, en su consecuencia, autorizarla para que en lo sucesivo se denomine «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de noviembre de 1943.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaria

Haciendo públicos los acuerdos adoptados por la Comisión Central de Sanidad Local en la sesión celebrada el día 16 de los corrientes.

En sesión celebrada por la Comisión Central de Sanidad Local el día 16 de los corrientes para estudio de los asuntos sometidos a su aprobación, conforme a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley Municipal vigente de 31 de octubre de 1935 y segundo del Decreto de 4 de julio de 1938, ha conocido de los siguientes:

1.º Baleares (capital).—Plan de alineación general.—Se acordó aprobarlo, con excepción de la Ordenanza de «superalturas», que deberá ser estudiada nuevamente.

2.º Cádiz (Jerez de la Frontera).—Plan de urbanización y ensanche de la plaza Esteve.—Quedó aprobado.

3.º Cádiz (capital).—Sustitución de la tubería de abastecimiento de aguas.—Quedó aprobado.

4.º Cádiz (capital).—Abastecimiento colectivo de aguas de Cádiz y pueblos de la ribera.—Se acordó su aprobación con las observaciones hechas por la Dirección General de Sanidad, que se le comunican.

5.º Jaén (Linares).—Reforma de la Casa-residencia del Preventorio de San José.—Quedó aprobado.

6.º Jaén (Linares).—Reforma de la portada del Preventorio de San José.—Quedó aprobado.

7.º Salamanca (capital).—Anteproyecto de nuevo Parque municipal.—Se aprobó el emplazamiento y extensión del proyectado.

8.º Sevilla (capital).—Proyecto de obra de embalse para el nuevo abastecimiento de aguas.—Quedó aprobado, debiendo remitir el Ayuntamiento a esta Comisión, para su aprobación, los de conducción general, depósitos y red.

9.º Valladolid (capital).—Modificación de la plaza de Zorrilla.—Se negó

la aprobación por las razones expuestas en los informes de la Dirección General de Sanidad y de Arquitectura, cuyas copias se le remiten.

10. Valladolid (capital).—Modificaciones del trazado de la calle que une la Travesía del Muro con la de Ferrocarril.—Quedó aprobado, y recordar al Ayuntamiento el acuerdo de la Comisión de 2 de agosto de 1940 sobre estudio del proyecto de urbanización.

11. Zaragoza (capital).—Proyecto de prolongación de la calle de Cánovas.—Quedó aprobado.

12. Zaragoza (capital).—Proyecto de cámaras de maniobra de los depósitos de carga.—Quedó aprobado.

13. Madrid (capital).—Se acordó interesar del Ayuntamiento de Madrid informe sobre acuerdo municipal a él atribuido por la Prensa diaria referente a autorización para exceso de alturas en edificaciones en una zona determinada en el interior de la ciudad y con una densidad de población máxima.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones interesadas y demás efectos.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.—El Subsecretario de la Gobernación, Pedro F. Valladares.

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

Concediendo el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia con distintivo negro y blanco y Cruz de segunda clase al Capitán de la Guardia Civil don Perfecto Ruiz Rubio, y de tercera a los Guardias y Chófer que se citan.

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en el Capitán de la Guardia Civil don Perfecto Ruiz Rubio, Guardias Julián Sancho Gimeno y Manuel Baños Ortiz, y Chófer Daniel Cuesta Allende, que se expresan en la orden comunicada al efecto.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por Orden de 24 de noviembre próximo pasado, ha tenido a bien concederles el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia con distintivo negro y blanco y cruz de segunda clase al primero, y de tercera a los restantes.

Madrid, 13 de diciembre de 1943.—El Director general, Manuel M. de Tena.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Justicia

Anunciando concurso de antigüedad entre Médicos forenses de categoría de ascenso, las Forensías de Término que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto de 17 de junio de 1936, modificado por el de 7 de enero de 1936, y en Orden de 4 de diciembre de 1943, se anuncian a concurso de antigüedad, y en los turnos que se indican, entre Médicos forenses de categoría de ascenso, las Forensías vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Término, que a continuación se expresan:

Juzgado: Castellón de la Plana; fecha: 4.12.43; causa de la vacante: desierto el concurso de traslación; turno: primero.

Juzgado: Figueras; fecha: 4.12.43; causa de la vacante: desierto el concurso de traslación; turno: segundo.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Ministerio, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, señalando en su solicitud, numeradamente, el orden de preferencia de las vacantes a que aspiren.

Los que se hallaren pendientes de depuración acompañarán a sus instancias declaración jurada de haber estado aquella a su debido tiempo, sin cuyo requisito no se les dará curso, estándose a lo dispuesto en la regla sexta de la Orden de 20 de agosto de 1941.

Los aspirantes que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente sus solicitudes.

Madrid, 21 de diciembre de 1943.—Por el Director general, el Subdirector general de Justicia, Manuel Soler.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Anunciando el extravío de las inscripciones del concepto de Propios que se citan.

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del concepto de Propios números 7.844, 7.845, 7.847, 7.848, 7.849, 7.850 y 9.048, emitidas a favor del Ayuntamiento de Serradell y sus agregados (Lérida) por los capitales de 905,99, 94,03, 1.563,62, 4.835,46, 243,55, 649,94 y 604,85 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se hallen las entregue en esta Dirección Gene-

rál o en la Delegación de Hacienda de Lérida en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así serán declaradas nulas y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 22 de diciembre de 1943.—
El Director general, A. Llago.
4.645-A. C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Razón Social «Ortiz Sobrinos», solicitando autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión que derivando de la línea ya tendida entre Valencia de Don Juan (León) y la finca denominada Monte Grande, termine en la finca denominada Monte Pequeño, propiedad de la entidad solicitante, donde se instalará el correspondiente transformador reductor tipo caseta.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma ha resuelto:

Autorizar a «Ortiz Sobrinos» para construir la línea cuyo origen y término quedan descritos y que permitirá el transporte de 5 KVA de potencia en un recorrido de 4.000 metros por corriente trifásica, a la tensión de 16.500 V, y la instalación de un transformador reductor tipo caseta a la potencia indicada y relación de transformación 16.500/220-127 V., con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la Orden ministerial de 12-9-39 y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de León comprobará si en el detalle del proyecto presentado se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando una vez construida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1943.—
El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de León.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Distribuidora Eléctrica Guipuzcoana, S. A.», solicitando autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica que, derivando de la línea general de la misma Sociedad que desde la central hidroeléctrica de Enderlaza va a Rentería, permita el suministro de energía a la cantera Berri en Ganchurizqueta (Guipúzcoa) que tiene en explotación la Sociedad «Construcciones y Ferrocarriles, A. B. C.».

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Distribuidora Eléctrica Guipuzcoana, S. A.», para construir la línea de alta tensión cuyo origen y término quedan descritos y que permitirá el transporte de 60 KVA de potencia por corriente alterna trifásica a la tensión de 20.000 V. en un recorrido de 950 m., de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12-9-39 y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Guipúzcoa comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Distribuidora Eléctrica Guipuzcoana» se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando una vez construida la línea, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de diciembre de 1943.—
El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Guipúzcoa.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Sociedad Española de Construcciones Eléctricas», en solicitud de autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión que, derivando de la ya cons-

truida y propiedad de la misma Empresa, permita el suministro de fluido a una finca agrícola propiedad de don Agustín Poig, sita en el término municipal de Benicarló (Castellón).

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la «Sociedad Española de Construcciones Eléctricas» para construir la línea de alta tensión, cuyo origen y término quedan descritos, y que permitirá el transporte de 30 KVA. de potencia por corriente alterna trifásica a la tensión de 25.000 voltios, en un recorrido de 325 m., y asimismo para instalar un transformador reductor de tipo caseta en la finca agrícola de don Agustín Poig, cuya potencia será la indicada, y de una relación de transformación 25.000/220-127 V., de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12-9-39 y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Castellón comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Sociedad Española de Construcciones Eléctricas» se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando una vez construida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de diciembre de 1943.—
El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Castellón.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Resolviendo el concurso-oposición anunciado para proveer la plaza de Celadora del Conservatorio de Bilbao.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal que ha juzgado los ejercicios del concurso-oposición convocado para proveer en propiedad la plaza de Celadora del Conservatorio de Música de Bilbao;

Resultando que por Orden de la Subsecretaría de 21 de octubre último,

publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de noviembre siguiente y con sujeción a los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden ministerial de 3 de septiembre de 1940, se convocó concurso-oposición para proveer en propiedad por el turno de ex combatientes, la plaza de Celadora del Conservatorio de Música de Bilbao;

Resultando que, verificados los ejercicios por la única aspirante que cumplió los requisitos señalados, el Tribunal, designado por la Dirección del Centro, propone el nombramiento para dicha plaza a favor de Francisca Zabala Aguirre, elevando dicha propuesta al Ministerio;

Resultando que, verificados los ejercicios, no se presentó durante la celebración de los mismos reclamación alguna contra la actuación del Tribunal ni de la opositora;

Considerando que se han cumplido estrictamente los preceptos de la Orden ministerial de 3 de septiembre de 1940 y los establecidos en la de convocatoria;

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto aprobar los ejercicios verificados y, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal que ha juzgado los mismos, nombrar a Francisca Zabala Aguirre, en virtud de concurso-oposición, Celadora del Conservatorio de Música de Bilbao, con el sueldo o la gratificación anual de 3.000 pesetas, que percibirá con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto segundo, número 9 del vigente Presupuesto de gastos del Departamento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 22 de diciembre de 1943.—El Subsecretario, J. Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central del Departamento.

Resolviendo el concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Celadora del Conservatorio de Zaragoza.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal que ha juzgado los ejercicios del concurso-oposición convocado para proveer en propiedad la plaza de Celadora del Conservatorio de Música de Zaragoza;

Resultando que por Orden de la Subsecretaría de 21 de octubre último, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de noviembre siguiente, y con sujeción a los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939

y Orden ministerial de 3 de septiembre de 1940, se convocó concurso-oposición para proveer en propiedad y por turno libre la plaza de Celadora del Conservatorio de Música de Zaragoza, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas;

Resultando que, verificados los ejercicios por la única aspirante que cumplió los requisitos exigidos, el Tribunal, designado por la Dirección del Centro, propone el nombramiento para dicha plaza a favor de Antonia Valencia Valencia, elevando dicha propuesta al Ministerio;

Resultando que durante la celebración de los ejercicios no ha sido presentada reclamación alguna contra la actuación del Tribunal, ni de la opositora;

Considerando que se han cumplido estrictamente los preceptos de la Orden ministerial de 3 de septiembre de 1940 y los establecidos en la de convocatoria;

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto aprobar los ejercicios verificados y, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal que ha juzgado los mismos, nombrar a Antonia Valencia Valencia, en virtud de concurso-oposición, Celadora del Conservatorio de Música de Zaragoza, con el sueldo o la gratificación anual de 3.000 pesetas, que percibirá con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto segundo, número 9 del vigente Presupuesto de gastos del Departamento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 22 de diciembre de 1943.—El Subsecretario, J. Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central del Departamento.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Autorizando a don Antonio Cuadros Salas, vecino de Dueñas (Palencia), para aprovechar aguas del arroyo del Valle, en término de Cevico de la Torre (Palencia).

Visto el expediente incoado a instancia de don Antonio Cuadros Salas, vecino de Dueñas (Palencia), solicitando la concesión de diez litros de agua por segundo derivados del Arroyo del Valle, en término municipal de Cevico de la Torre (Palencia), con destino al riego de tres fincas rústicas de su propiedad, de diez hectáreas de cabida aproximadamente,

Esta Dirección general ha resuelto

acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede a don Antonio Cuadros Salas el aprovechamiento de diez (10) litros de agua por segundo derivadas del Arroyo del Valle, en término de Cevico de la Torre (Palencia), que serán empleados en el riego de tres fincas rústicas de su propiedad, de diez hectáreas de cabida aproximadamente.

2.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado por el peticionario y suscrito por el Ingeniero de Caminos don Luis Polanco Velasco con fecha 20 de mayo de 1942.

3.ª El concesionario dará conocimiento a la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero del comienzo y terminación de las obras y de los incidentes que ocurran durante su construcción.

Una vez terminadas las obras, serán reconocidas por el Ingeniero Jefe de Aguas o delegado suyo, levantándose acta, en la que consten detalladamente las obras construidas, el cumplimiento de las condiciones de la concesión y los nombres de los fabricantes o constructores que hubieran intervenido. Dicha acta se elevará a la superior aprobación, sin cuyo requisito no podrá dar comienzo la explotación.

4.ª Las obras darán comienzo en el plazo de tres (3) meses, a contar de la fecha de la concesión y habrán de terminar en el de un (1) año después del comienzo.

5.ª La ejecución de las obras primero y su conservación después, quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Aguas del Duero, siendo de cuenta del concesionario todos los gastos que esto origine.

6.ª Esta concesión se otorga simplemente a título precario, pudiendo declararse caducada en el momento que la Confederación Hidrográfica del Duero lo estime oportuno, sin derecho a reclamación ni indemnización alguna por el agua de que se la priva, ni por las obras realizadas, ni por ningún otro concepto.

7.ª La concesión se entiende hecha sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad.

8.ª Todas las obras e instalaciones que comprende esta concesión quedarán sujetas a las disposiciones vigentes sobre el Fuero del Trabajo y demás disposiciones de carácter social y protección a la Industria Nacional.

9.ª La caducidad de esta concesión se producirá por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone

la vigente Ley del Timbre, que queda unida al expediente, lo comunico a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1943.—

El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero.

FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Vicesecretaría de Educación Popular

Bases del concurso del proyecto de casetas de distribución de energía y transformación para las emisoras de Arganda.

La Vicesecretaría de Educación Popular ha acordado anunciar concurso para la adjudicación de las obras del Proyecto de Casetas de Distribución de Energía y Transformación para las Emisoras de Arganda.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante la Junta Administrativa de la Vicesecretaría de Educación Popular, estando también presentes el Ilustísimo Sr. Interventor Delegado de Hacienda en la Vicesecretaría y el Ingeniero Jefe de las Emisoras de Arganda, a las diecinueve horas del siguiente hábil a los cinco días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La adjudicación se pondrá, oportunamente en conocimiento de los interesados.

El Proyecto completo: Memoria; Planos, Estado de Mediciones, Presupuestos y Pliegos de condiciones facultativas y económicas se halla de manifiesto en la Jefatura Superior de Servicios de esta Vicesecretaría (Monte Esquinza, núm. 2), donde podrán ser examinados todos los días laborales, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se presentarán en la Jefatura Superior de Servicios de la Vicesecretaría de Educación Popular (Monte Esquinza, núm. 2), de diez a una y de cuatro a siete, dentro del

término que se indica anteriormente, en papel timbrado de la clase correspondiente y un sello de José Antonio, de una peseta con cincuenta céntimos (1,50 pesetas), en sobre cerrado que el proponente podrá lacrar o precintar a su satisfacción, debiendo hallarse escrito y firmado por el solicitante. En el anverso del sobre se consignará lo siguiente:

«Proposición para el Concurso del Proyecto de Casetas de Distribución de Energía y Transformación para las Emisoras de Arganda.»

A esta proposición podrán acompañarse referencias técnicas de obras similares ejecutadas por el solicitante o documentos justificativos de su solvencia económica.

El importe total de la ejecución material del Presupuesto asciende a quinientas treinta y cuatro mil setecientas diecinueve pesetas con ochenta y cinco céntimos (534.719,85 pesetas). Se dispone ya de interruptores, transformadores y cable subterráneo, cuyas partidas se dan de baja en el Presupuesto general por un valor de trescientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas pesetas (358.400 pesetas), siendo objeto, por consiguiente, del concurso la construcción de las casetas y suministro y colocación del material de alta y baja tensión, cuyo presupuesto asciende a la diferencia de las dos cantidades anteriores, o sea ciento treinta y seis mil trescientas diecinueve pesetas con ochenta y cinco céntimos (178.319,85). Aparte se hará oferta de la colocación y puesta en servicio de los interruptores y transformadores de que dispone la Vicesecretaría, así como del tendido del cable subterráneo.

Para tomar parte en el concurso se deberá constituir en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales una fianza provisional equivalente al dos por ciento (2 por 100) de la ejecución material, en metálico o efectos de la Deuda, al tipo que les está asignado en las disposiciones vigentes, debiendo en este último caso acompañarse la póliza de adquisición de los valores suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La fianza definitiva se fija en el cinco por ciento (5 por 100) del importe del Proyecto, y tendrá que que-

dar constituida antes de otorgarse la correspondiente escritura, en efectivo metálico o en títulos de la Deuda Pública.

El tiempo de duración de las obras se fija en sesenta días, y el período de garantía en un año después de su terminación, siendo el plazo para dar comienzo a las obras de ocho días, a contar de la firma de la escritura de adjudicación. La rapidez en la ejecución de las obras se considera fundamental.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de todas las disposiciones de carácter social que rijan en la actualidad o puedan regir durante el tiempo de ejecución de las obras.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de iniciación de anuncio, Derechos reales e impuestos de todas clases, Notario reintegro del expediente, y en general, cuantos se ocasionen para formalizar el contrato.

La Vicesecretaría de Educación Popular se reserva la facultad de elegir la proposición que se considere más ventajosa, pudiendo ser rechazadas todas, si así lo creyera conveniente, sin derecho a reclamación alguna por parte de los concursantes.

Modelo de proposición

Don habitante en calle de número, enterado del Concurso para la ejecución de las obras del Proyecto de Casetas de Distribución de Energía y Transformación para las Emisoras de Arganda, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de, así como del Presupuesto y Pliego de condiciones, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo las referidas obras con estricta sujeción a ellas, por la cantidad de (en letra y número) y en un plazo de

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias serán las que determinen la Legislación Social y Bases de trabajo correspondientes.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 21 de diciembre de 1943.—
El Vicesecretario de Educación Popular, Gabriel Arias Salgado.